

	Formato	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	
		Código: F-ES-005	Versión: 5.0

Tipo de Informe	Preliminar		Definitivo	X	Fecha de Emisión del Informe	17	09	2020
-----------------	------------	--	------------	---	------------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Proceso (s) Auditado (s):	Proceso de Contratación
Actividad (es) auditada (s):	Modalidad selección abreviada, contratación directa, mínima cuantía
Dependencia:	Oficina Asesora Jurídica
Líder del Proceso / jefe (s) Dependencia(s):	<p>Carlos Fernando López Pastrana</p> <p>Supervisores</p> <p>Gustavo Adolfo Vélez Achury Rafael Ricardo Acosta Rodríguez Fernando José Ortega Galindo Marisol Mercado Millán Nilza Esperanza Parrado Reyes Javier Alberto Rojas Parada</p>
Objetivo de la Auditoría:	<p>Verificar el cumplimiento de las actividades de la gestión contractual en la adquisición de bienes y servicios – <b>modalidad selección abreviada- contratación directa- mínima cuantía-</b> que demande la CNSC, para el cumplimiento de sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Verificar la conformidad del proceso Contratación en relación con los requisitos de calidad, bajo la referencia de la norma ISO 9001:2015 y los demás requisitos del Sistema Integrado de Gestión (legales, institucionales y del cliente)</p>
Objetivos Específicos:	<p>1) Verificar el cumplimiento de las actividades de procedimiento de contratación en las modalidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>modalidad selección abreviada- P-CT-002</b></li> <li>• <b>contratación directa-P-CT-004</b></li> <li>• <b>mínima cuantía-P-CT-005.</b></li> </ul> <p>2) Evaluar la gestión integral de las actividades pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales en cumplimiento de la normatividad.</p> <p>3) Realizar control de gestión de la información de los procesos de Selección Abreviada; Contratación Directa y Mínima Cuantía resultante de la muestra en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, teniendo en cuenta los siguientes criterios: contrato, póliza, acta de inicio e informes de supervisión.</p> <p>4) Verificar el seguimiento financiero de la de la muestra de contratos seleccionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>modalidad selección abreviada- P-CT-002</b></li> <li>• <b>contratación directa-P-CT-004</b></li> <li>• <b>mínima cuantía-P-CT-005</b></li> </ul>

	<p>5) Evaluar la conformidad de los procedimientos de contratación directa, selección abreviada y mínima cuantía, definidos en el Sistema Integrado de Gestión, con respecto a los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015</p>
<p>Marco Normativo:</p>	<p>1) <b>Constitución Política Art 6 y 209.</b></p> <p>2) <b>Ley 80 de 1993</b> “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”</p> <p>3) <b>Ley 1150 del 2007</b>” Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.</p> <p>4) <b>Ley 1474 de 2011</b>” Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> <p>5) <b>Ley 1437 del 2011</b> “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo .</p> <p>4)<b>Ley 1712 de 2014</b> “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”</p> <p>5)<b>Decreto 103 de 2015:</b> Reglamenta la ley 1712 de 2014</p> <p>6)<b>Decreto 1082 del 2015</b>” Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”</p> <p>7) Decreto 1081 de 2015: Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos</p> <p>8) <b>Manual de Contratación- M-CT-001-</b> Procedimiento P-CT-002; Procedimiento P-CT-004 Procedimiento P-CT-005 Caracterización Contratación- C-CT-001 Guías, Formatos y Manuales de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>7) Documentos del Sistema Integrado de Gestión</p> <p>.</p>
<p>Alcance:</p>	<p>Establecer el comportamiento de la contratación en el periodo comprendido entre el 30 junio del 2019 al 30 de junio del 2020, en el cual se evaluará el desarrollo de las distintas etapas de la contratación.</p> <p>Determinar el estado del proceso Contratación respecto al cumplimiento de los requisitos de calidad, y frente a los requisitos definidos y documentados internamente, con enfoque a la gestión basada en riesgos y gestión a procesos.</p>

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0

Fecha Reunión de Apertura			Vigencia Auditada	2020
31	07	2020		

Auditor Líder	Auditor (es) de Apoyo
Rosa María Martínez González	
Cristian Giovanni Riaño Tolosa	
María Carolina González Moreno	

## 2. SITUACIONES DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA

### 2.1 RESUMEN DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación de la CNSC, en cumplimiento de sus funciones y en atención al Plan Anual de auditoría aprobado para la vigencia 2020, realizó auditoría a los procesos de contratación modalidad selección abreviada- P-CT-002; contratación directa-P-CT-004 y mínima cuantía-P-CT-005.

De conformidad con las funciones contenidas en la Ley 87 de 19931, la Ley 1474 de 2011 2, la Oficina de Control Interno le compete “*verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos*” así como “*verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Entidad*”

La auditoría se desarrolló, basada en el cumplimiento de las actividades plasmadas en el procedimiento de Selección Abreviada Código: P-CT-002, Versión 2.0 de fecha: 26/09/2017; Contratación Directa Código: P-CT-004, Versión 2.0, de fecha: 17/05/2016 ;Mínima Cuantía Código:P-CT-005, Versión 2.0, de fecha: 26/09/2017;Manual de Contratación Código: M-CT-001-Versión:1.0 de Fecha: 20/09/2018 y caracterización del proceso contratación Código: C-CT-001- Versión: 5.0- Fecha:07/12/201, Formatos del Sistema Integrado de Gestión.

La reunión de apertura tuvo lugar el día 31 de julio de manera virtual a través de la plataforma TEAMS con la participación del Jefe de la Oficina Jurídica, el Jefe de la Oficina de Planeación, la Jefe de la Oficina de Control Interno y los supervisores de los contratos a auditar, Ing Gustavo Adolfo Vélez Achury; Dr Rafael Ricardo Acosta Rodríguez; Dr Fernando José Ortega Galindo; Dra Marisol Mercado Millán; Dra Nilza Esperanza Parrado Reyes y Dr Javier Alberto Rojas Parada. La Jefe de la Oficina de Control Interno señala que la auditoría se realiza de manera conjunta con la Oficina Asesora de Planeación con el propósito de verificar la conformidad del proceso de Contratación con los requisitos de calidad, bajo la referencia de la ISO 9001:2015 por su enfoque basado en riesgos y gestión a procesos.

Para determinar la muestra objeto de auditoría, la Jefe de la Oficina de Control Interno, solicitó mediante correo electrónico de fecha 7 de julio del 2020 a la Oficina Asesora Jurídica, copia de la base de datos de contratación del período 30/06/ 2019 al 30/06/2020. La información solicitada fue entregada por el auditado el día 13/07/2020 sirviendo de base para definir los procesos de contratación adelantados en dicho periodo con el fin de terminar la muestra.

La muestra objeto de auditoría se determina sobre los criterios:

Modalidad	clase de contrato	Criterios
-----------	-------------------	-----------

<sup>1</sup> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

<sup>2</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 4 de 46</b>

<b>1-Selección abreviada</b>		*Porcentaje de avance presupuestal real al 100% *Estado terminado *Proceso de mayor valor
<b>2.Contratación directa</b>	<b>Prestación de servicios profesionales</b>	*Estado : vigente *Cuantía: Superior a \$ 100.000.000
	<b>Servicios de apoyo a la gestión</b>	*Contrato suscrito en el mes de marzo del 2020
		*Plazo mínimo de 3 meses
		*Porcentaje de avance presupuestal real del 30%
		*Cuantía hasta \$ 12.000.0000
	<b>Arrendamiento</b>	*Estado: vigente *Proceso: de mayor valor
<b>3- Mínima cuantía</b>		*Avance presupuestal real del 70% *Estado: terminado *Proceso: de mayor valor
	<b>Orden de compra</b>	*Avance presupuestal real del 100% *Estado: terminado *Proceso: de mayor valor

**2.1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Verificar el cumplimiento de las actividades del procedimiento de contratación en las modalidades de selección abreviada- P-CT-002; contratación directa-P-CT-004 y mínima cuantía-P-CT-005.**

Se verifica el cumplimiento de las actividades de la gestión contractual en la adquisición de bienes y servicios modalidad de selección abreviada; contratación directa y mínima cuantía el cual inicia con la inclusión del requerimiento en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia auditada y finaliza con el recibo a satisfacción y liquidación de conformidad las disposiciones legales vigentes.

La contratación estatal está regulada por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, así como por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, también le son aplicables las normas presupuestales del orden nacional y las demás disposiciones legales que regulen de manera particular el negocio jurídico a celebrar. La CNSC tiene adoptado el Manual de Contratación mediante Resolución 2597 del 27 de diciembre del 2013.

Las actividades señaladas en los procedimientos de contratación establecen los lineamientos para cada modalidad de selección indicando los requisitos y objetivos necesarios para participar en los procesos de selección para asegurar la escogencia objetiva del contratista.

Se confirma que la Entidad cuenta con los procedimientos de Selección Abreviada Código: P-CT-002, Versión 2.0 de fecha: 26/09/2017; Contratación Directa Código: P-CT-004, Versión 2.0, de fecha: 17/05/2016 ;Mínima Cuantía Código: P-CT-005, Versión 2.0, de fecha: 26/09/2017;Manual de Contratación Código: M-CT-001- Versión:1.0 de Fecha: 20/09/2,adoptado por Resolución 2597 del 27 de Diciembre del 2013 y caracterización del proceso contratación -Código: C-CT-001- Versión: 5.0- Fecha:07/12/2017 y Formatos del Sistema Integrado de

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>

Gestión, los cuales reflejan la integralidad de las actividades que se realizan dentro del proceso de gestión contractual de la CNSC. El objetivo de cada uno de los procedimientos es documentar las etapas para la selección del contratista, dentro del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es así como el proceso de Selección Abreviada se adelanta bajo las modalidades de Menor Cuantía y para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Para la Contratación Directa el procedimiento aplica para seleccionar el contratista así:

- Urgencia manifiesta
- Contratación de empréstitos:
- Convenios o Contratos interadministrativos
- Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
- Cuando no exista pluralidad de oferentes:
- Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales
- Para el arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles
- Convenios o Contratos interadministrativos

El procedimiento señalado incluye las políticas de operación, las actividades para cada una de las formas de contratación directa y cumplen con la normatividad contractual y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

### 2.1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Evaluar la gestión integral de las actividades pre- contractuales- contractuales y pos-contractuales en cumplimiento de la normatividad.

Para la auditoría se evalúa las actividades pre-contractuales-contractuales y pos- contractuales en cumplimiento de la normatividad para los siguientes contratos:

#### CONTRATOS OBJETO DE AUDITORIA

modalidad de contratación	clase de contrataos	No contrato	Fecha de suscripción	objeto	valor	contratista	supervisor	
1	Directa	Prestación de servicios profesionales	338-2019	02/07/2019	Prestar servicios profesionales a la	114.673.289	GERMAN ANDRES MAHECHA SUAREZ	Sistemas - GUSTAVO ADOLFO
2			595-2019	31/10/2019	Prestar los servicios profesionales de	110.416.000	RICHARD FRANCISCO ROSERO	Comisionado JAO - RAFAEL RICARDO
3			107-2020	25/02/2020	Prestar los servicios profesionales a la	127.282.133	CLAUDIA MARGARITA PRIETO	Comisionada LAC - FERNANDO JOSE
4		Prestación de servicios de apoyo a la gestión	159-2020	09/03/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para	11.232.000	TERESA COBO SANCHEZ	Juridica - MARISOL MERCADO MILLAN
5		Arrendamiento	614-2019	08/11/2019	Arrendamiento del bien inmueble ubicado en la	1.0195.200.00	MARTHA INES HERRERA CADAVID -	DAC - NILZA ESPERANZA
6	Selección abreviada	605-2019	06/11/2019	Adquirir una solución tecnológica que integre	2.377.197.000	GLOBAL TECHNOLOGY	Sistemas - JAVIER ALBERTO ROJAS	
7	Minima cuantía	692-2019	2019-30-12	Suministro de elementos de oficina,	37.174.450	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	DAP - NILZA ESPERANZA	
8	Órdenes de compra	578-2019	29/10/2019	Contratar el suministro de tiquetes aéreos	\$ 125.000.000	FESTIVALTOURS SAS	DAC - NILZA ESPERANZA	

#### Planeación Contractual

La actividad contractual tiene como finalidad garantizar que la Entidad adquiera los bienes y servicios requeridos para cumplir con los objetivos propuestos y la razón de ser de la misionalidad dentro de los niveles de eficiencia,

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 6 de 46</b>

eficacia y efectividad. La gestión contractual en la CNSC parte de un ejercicio obligatorio de planeación que identifica la necesidad, la oportunidad, la pertinencia de la contratación y busca el cumplimiento de los propósitos, objetivos, metas y prioridades de la Entidad.

Planear en materia de contratación estatal, implica no solo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la Entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer las necesidades. La planeación tiene dos expresiones normativas claras: la elaboración del plan de compras y el desarrollo de los estudios previos.

### **Plan de adquisiciones**

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para:” (i) *facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El Plan Anual de Adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año*”. 3.

Señala el Manual de Contratación de la CNSC, que el Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento gerencial de planificación y programación de las adquisiciones que contribuye a aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes y la obtención de información estandarizada que permita realizar compras acordes a las necesidades de la CNSC. Los contratos objeto de auditoría se encuentran incluidos en el PAA.

La Ley 1474 de 2011 establece que todas las Entidades Estatales deben publicar sus planes generales de compras y el Decreto 1082 de 2015 señala que el PAA es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y respecto de la obligación de publicar el PAA, el Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben publicar el PAA, así como las actualizaciones del mismo tanto en la página web de la Entidad, como en el SECOP (Artículo 2.2.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015). Esta obligación también se encuentra contenida en la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) al igual que en el artículo 2.1.1.2.1.10., del Decreto 1081 de 2015. Así las cosas, las Entidades Estatales tienen la obligación de publicar su PAA antes del 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

### **Publicación y Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.**

El Manual de Contratación de la CNSC, señala que la Oficina Asesora de Planeación publicará antes del 31 de enero de cada año el PAA y se puede actualizar por lo menos una vez al año, esto en el mes de julio en página web de la CNSC y en el SECOP a través Colombia Compra Eficiente.



<sup>3</sup> Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones- Colombia Compra Eficiente

 <b>CNSC</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</small> <small>Igualdad, Mérito y Oportunidad</small>	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>

2019	30/01/2019	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	190132	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2019	30/07/2019	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	207511	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2019	20/12/2019	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	212871	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>

El equipo auditor consultó el plan de adquisiciones aprobado para la vigencia 2019 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, ingresando al link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/HistoricoArchivoPAAServlet.do>.

### Plan Anual de Adquisiciones

#### A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC		
Dirección	Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7		
Teléfono	325970		
Página web	<a href="http://www.cnsc.gov.co/">www.cnsc.gov.co/</a>		
Misión y visión	<p>Misión: Garantizar a través del mérito, que las entidades públicas cuenten con servidores de carrera competentes y comprometidos con los objetivos institucionales y el logro de los fines del Estado.</p> <p>Visión: Ser reconocida como la entidad que en el Estado Colombiano garantiza de manera efectiva la carrera administrativa, con adecuada capacidad institucional y posicionada como la autoridad técnica en la materia</p>		
Perspectiva estratégica	El Plan Estratégico es el resultado de un ejercicio de planeación institucional, en el que se plantean los lineamientos generales que permitirán el cumplimiento del quehacer institucional de la Comisión Nacional de Servicio Civil con mira al posicionamiento de la carrera administrativa. La sede de la Entidad se encuentra en la ciudad de Bogotá. Todas las compras se centralizan en Bogotá y la logística es asumida por la entidad.		
Información de contacto	Jose Jorge Roca Martinez Jefe Oficina Asesora de Planeación Extensión 1042		
Valor total del PAA	\$	76.329.396.682	
Límite de contratación menor cuantía	DE \$37.265.220,01 HASTA \$372.652.220		
Límite de contratación mínima cuantía	\$	37.265.220	
Fecha de última actualización del PAA	30/07/2019		

En virtud del Artículo 2.2.1.1.4.3.- Decreto 1082 del 2015 -Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, la CNSC publicó el Plan Anual de Adquisiciones y actualizaciones en la página web y en el SECOP I, tal como lo establece el Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

En el Plan Anual de Adquisiciones 2019 versión 2, incluyó la línea con código UNSPSC 43211500, la cual corresponde al proceso para adquirir una solución tecnológica, por un valor de \$2.456.927.000, con fecha estimada de inicio del proceso de selección 01/08/2019.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
----------------	-------------	--	--------------------------------	------------------------	------------------------	----------------------

 <b>CNSC</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</small> <small>Igualdad, Mérito y Oportunidad</small>	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página</b> 8 de 46

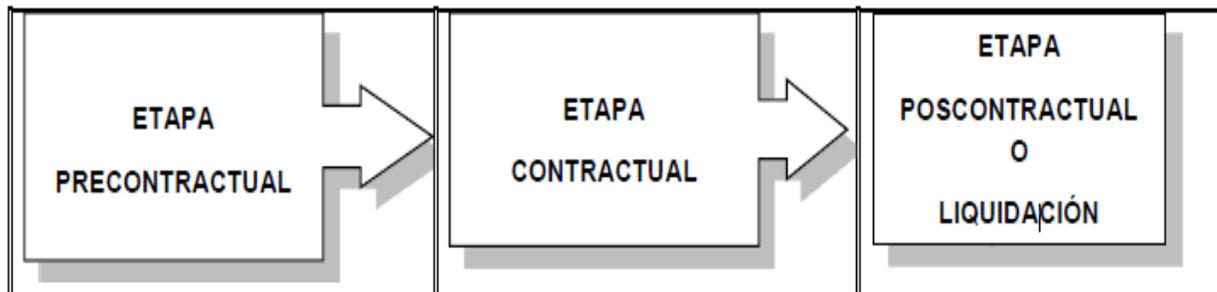
43211500	Adquirir una solución tecnológica que integre componentes de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones y virtualización que soporte servicios informáticos de la Comisión.	01/08/2019	3	LP	Propios	2.456.927.000
----------	--	------------	---	----	---------	---------------

**Fuente:** <https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/planes-anuales-de-adquisiciones-Vigencia-2019>. Se verifico en el Plan de Adquisiciones 2020 en SECOP II en el siguiente hipervínculo: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=59500>



En el numeral 5.1.2 de las Buenas Prácticas en la Etapa Precontractual – Planeación-Manual de Contratación se advierte que “cada dependencia debe definir de manera clara su necesidad, la forma de satisfacerla y la modalidad de selección a aplicar dependiendo del objeto y cuantía a contratar, con el fin de elaborar de la mejor manera el Plan Anual de Adquisiciones. (...)

### El proceso de adquisición de bienes y servicios se tiene tres (3) etapas:



	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 9 de 46</b>

**Contrato 605-2019 \_Modalidad: Selección abreviada por subasta inversa presencial No. CNSC - PAMC 011 de 2019**

*Etapa precontractual*

La etapa pre-contractual inicia con la elaboración de los estudios previos describiendo la necesidad, el objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, justificación de la modalidad, obligaciones y demás elementos requeridos en el Decreto 1082 de 2015. Esta etapa se constituye como base fundamental del proceso de contratación, ya que es allí en donde se establece el insumo para dar inicio al mismo. El decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos indica: Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1.12 del proyecto de pliego de condiciones se observa que el 17 de septiembre de 2019 la CNSC publicó el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego con sus anexos técnicos del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial CNSC — PAMC — 011 de 2019 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I) y en la página web de a CNSC [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), con lo cual dio inicio a la invitación a los interesados para participar un proceso de selección con el fin de adquirir una solución tecnológica que integre componentes de procesamiento almacenamiento, comunicaciones y virtualización que soporte servicios informáticos de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Se evidencia la publicación en el SECOP I de los documentos del proceso en la etapa precontractual.

<a href="#">Documento Adicional</a>	ANEXO 6 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		13 KB	1	17-09-2019 03:47 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ANEXO 5 MATRIZ DE RIESGOS		109 KB	1	17-09-2019 03:47 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION		185 KB	1	17-09-2019 03:47 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ANEXO 3 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD		344 KB	1	17-09-2019 03:47 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACION OFERTA		188 KB	1	17-09-2019 03:47 PM
<a href="#">Proyecto de pliego de condiciones</a>	PROYECTO DE PLIEGOS		1.55 MB	1	17-09-2019 03:47 PM
<a href="#">Ficha Técnica de Productos</a>	FICHA TECNICA		5.91 MB	1	17-09-2019 03:47 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	AVISO		370 KB	1	17-09-2019 03:47 PM
<a href="#">Documento de estudios previos</a>	ESTUDIOS PREVIOS		12.85 MB	1	17-09-2019 03:46 PM

Con memorando 20190002453 del 12/08/2019, el Jefe de la Oficina Asesora de Informática solicitó la expedición del CDP, por valor de \$ 2.403.962.432. y con fundamento en las políticas de operación señaladas en el Procedimiento P-CT-002, se indica que, si el gasto es de funcionamiento, el punto de control lo debe firmar el Director de Apoyo Corporativo, si el gasto corresponde a Inversión, el punto de control lo debe firmar el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Con Resolución No. 20191000105085 del 26 de septiembre de 2019 fue designado el comité asesor y evaluador y mediante Resolución No 20191000105095 de la misma fecha se dio apertura al proceso de conformidad con lo expuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y fue publicado en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I) y en la página web de a CNSC [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co). Durante el término señalado en el cronograma del proceso presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo las empresas UNIPLES S.A., GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. y AXIS IT S.A.S., las cuales fueron resueltas y publicadas el 2 de octubre de 2019 en el SECOP I y en la página web de la CNSC, junto con la Adenda No. 1 y ajuste al anexo 1 ficha técnica. El 9 de octubre de 2019 a las 11:00:04. hora legal colombiana, se llevó a cabo el cierre del proceso CNSC — PAMC — 011 de 2019, donde se presentaron las ofertas de AXIS IT S.A.S., GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., UNIPLES S.A., TEAM IT S.A.S., COMSISTELCO S.A.S y OLIMPIA MANAGEMENT S.A.

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 10 de 46</b>

La Entidad elaboró los pliegos de condiciones definitivos y fueron publicados el **26/09/2019** en el portal de contratación pública SECOP I y en la página web de la Entidad, en los cuales se detallan aspectos relativos al objeto del contrato, descripción técnica, clasificador de bienes y servicios, modalidad del proceso de selección y su justificación, criterios de selección, condiciones de costo y/o calidad, reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y adjudicación, valor del contrato, plazo, cronograma de pagos, riesgos asociados al contrato y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, garantía exigidas en el proceso de contratación, menciona si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial, supervisión, plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas y el Cronograma, cumpliendo con requisitos de orden legal establecidos para el pliego de condiciones.

El pliego se publicó en el SECOP y en la página web de la CNSC, por el término descrito en el cronograma del proceso, término dentro del cual las veedurías ciudadanas podían formular observaciones a su contenido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CNSC. Con Resolución No. 20191000109855 del 22 de octubre de 2019, la Presidente de la COMISIÓN delegó al Asesor Jurídico para presidir la audiencia de subasta pública y tomar la respectiva decisión.

El veintitrés (23) de octubre de 2019, se realizó la audiencia de subasta inversa presencial, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de selección en la cual resultó adjudicataria la firma GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. por la totalidad de items, discriminados de la siguiente manera

ITEM 1	RED DE DATOS	\$ 400.1 97.000
ITEM 2	SOLUCION HIPERCONVERGENCIA	\$ 1 .004.000.000
ITEM 3	SOLUCION ALMACENAMIENTO DIGITAL	\$ 973.000.000

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1.5. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CNSC, el Comité Asesor y Evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección abreviada par subasta inversa presencial No. CNSC - PAMC - 011 de 2019 a la firma GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. representada legalmente por MARCO ANTONIO BARON ARGOTE, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.377.197.000), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones. Mediante resolución No. 20191000112005 del 29 de octubre de 2019, el Asesor Jurídico adjudicó el contrato a la firma GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S A.

#### *Etapa contractual*

Comprende desde la celebración del contrato, numeración, registro presupuestal, publicación y en general el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago, delimitado por el plazo de ejecución contractual y que se resume en el conjunto de actividades desarrolladas tanto por el contratista como por la Entidad tendientes a lograr el cumplimiento de las estipulaciones contractuales de cara a lograr la satisfacción de las necesidades previamente definidas.

El Contrato de compraventa No 605 del 2019 tiene por objeto *“Adquirir una solución tecnológica que integre componentes de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones y virtualización que soporte servicios informáticos de la CNSC, en los términos exigidos en el pliego de condiciones y ofertados por el proponente que resulte adjudicatario”*. El contrato se perfeccionó el 6/11/ 2019, siendo suscrito por el señor Marco Antonio Barón Argote, Representante Legal de GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A-NIT 830.060.020-5. y el Ordenador del Gasto de la CNSC.

El valor del contrato se estipuló por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.377.1970.00), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para la debida ejecución del contrato,

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 11 de 46</b>

con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal NO. 118019 del 13/08/ 2019 y registro presupuestal No 233219 del 07/11/2019 por valor de \$ 2.377.197.000.

El contrato se perfeccionó el 6/11/ 2019 y la publicación se realizó en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, el día 14/11/2019, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- **Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **Se realizó publicación 6 días después de perfeccionado el contrato.**

El Numeral 5.6 Publicidad en el SECOP- Manual de Contratación establece: la CNSC está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso de selección, los actos administrativos que con ocasión de éste se expidan, así como el contrato, sus modificaciones, la información relativa a la ejecución del contrato, esto es, las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o interventor, que prueben la ejecución del contrato y liquidación cuando proceda, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento. En este mismo sentido, la Ley 1712 de 2014, consagró principios constitucionales, donde los operadores de la función administrativa, deben tener en consideración, los principios de transparencia, buena fe, calidad de la información, por lo cual toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública y se debe de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos que establezca la ley.

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Adición</a>	ADICION N 1		107 KB	1	02-01-2020 01:56 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE INICIO		25 KB	1	20-11-2019 03:36 PM
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		2.21 MB	1	14-11-2019 10:26 AM

El plazo de ejecución se pactó hasta el 31/12/2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El acta de inicio se suscribió el 15/11/2019 y se publicó en la página de contratación pública SECOP II el día 20 de noviembre de 2019, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

**GARANTIAS:** En la cláusula DECIMA SEPTIMA del contrato 605-2019 se indicó que *“una vez perfeccionado el contrato y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para a ejecución contractual, el CONTRATISTA deberá constituir garantía única que podrá consistir en: póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera (...)”*, La entidad solicitó los siguientes amparos:

<b>Cumplimiento del contrato</b>	Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.
<b>Calidad del servicio</b>	Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</b>	Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes

<b>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b>	Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y tener una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
--	---

**POLIZA 3101962**

Expedida por Liberty Seguros SA (07/11/2019)

Amparos	Vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	6/11/2019 hasta 31/12/2020	\$ 475.439.400
Calidad del servicio	6/11/2019 hasta 31/12/2022	\$ 237.719.700
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6/11/2019 hasta 31/12/2022	\$ 475.439.400
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	6/11/2019 hasta 31/12/2022	\$ 118.859.850

La garantía se constituyó por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el párrafo segundo de la cláusula decima séptima del contrato 605 del 2019, siendo aprobada el día 08/11/2019. Se verifica la vigencia y valores de los amparos de la póliza y corresponden con los porcentajes establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo y contrato. Los estudios previos, el pliego de condiciones y el contrato, incluyeron las coberturas de los riesgos de acuerdo a la naturaleza, obligaciones, valor y objeto cubriendo al Entidad frente a eventos.

El manual de contratación numeral 5.8 indica que una vez perfeccionado el contrato corresponde al ordenador del gasto realizar la designación por escrito del supervisor. *“ Los supervisores serán empleados adscritos a la planta de personal de la Entidad. Para designar el supervisor, debe tenerse en cuenta sus competencias, calidades y experiencia conforme a los perfiles y/o especialidades que la ejecución del contrato exija”*. Mediante comunicación de fecha 08/11/2019, el ordenador del gasto designa al Dr Javier Alberto Rojas Parda, como supervisor del contrato 605-2019.

El manual de contratación señala que el Acta de inicio es un documento formal y escrito, producto del encuentro entre un representante de la Entidad, llamado supervisor o interventor y el contratista seleccionado, en el cual se deja constancia de la fecha de iniciación tanto de las actividades contractuales y en el numeral 5.1.3, determina que el acta de inicio deberá ser enviada por el supervisor a la Oficina Asesora Jurídica, a más tardar el día siguiente a de su suscripción, a efectos de que repose en el expediente contractual y se pueda continuar con el procedimiento.

El acta de inicio F-CT-011, se suscribió el **día 15 /11/2019** y se realizó la publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, el día **20/11/2019**, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

De conformidad con el paso 35 del procedimiento de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características uniformes por subasta inversa presencial Código: P-CT-002 el supervisor “presenta cuando proceda, a la Sala Plena o al ordenador del gasto, solicitud de modificación si la ejecución del contrato lo requiera. Indica el manual de contratación numeral 6 -Modificaciones Contractuales: Las solicitudes, debidamente sustentadas, deben ser presentadas por lo menos con ocho (8) días hábiles de anticipación al ordenador del gasto.

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 13 de 46</b>

Con memorando 20191300035543 del 12/12/2019, el supervisor del contrato solicitó adicionar el contrato en la suma de \$ 79.730.000, siendo aprobado en sesión de la Comisión el 10 de diciembre de 2019, para lo cual la Entidad expidió el CDP 145119 del 17/12/2019.

<b>contrato 605/2019</b>	
<b>Fecha de suscripción</b>	06/11/2019
<b>Clase de contrato</b>	Compraventa
<b>Modalidad</b>	Selección abreviada subasta inversa presencial
<b>Objeto</b>	Adquirir una solución tecnológica que integre componentes de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones y virtualización que soporte servicios informáticos de la COMISIÓN
<b>Acta de inicio</b>	15/11/2019
<b>Valor inicial</b>	\$ <b>2.377.197,00</b>
<b>Plazo</b>	31/12/2019
<b>Forma de pago</b>	Un único pago del 100%
<b>Adición</b>	\$ <b>79.730.000,00</b>
<b>Valor Total</b>	\$ <b>2.456.927.000,00</b>

La adición No 1 del contrato 605-2019, se realizó el **20/12/2019** y se publicó en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, el día **02/01/2020**, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015-**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP**. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **Se realizó la publicación de la adición 7 días después de suscrita.**

Se evidencia en la carpeta contractual copia de las facturas 11028, 11030, 11019, y 11061 de la empresa GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, así como dos (2) informes de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor; informe complementario de supervisión periódico e informe complementario de supervisión final del contrato y las certificaciones de cumplimiento de aportes a la seguridad social firmado por la revisora Fiscal-Nubia Barrera Gantiva TP 30060 expedidas el 6 y 18 de diciembre del 2019.

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Adición</a>	ADICION N 1		107 KB	1	02-01-2020 01:56 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE INICIO		25 KB	1	20-11-2019 03:38 PM
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		2.21 MB	1	14-11-2019 10:26 AM

La ejecución del contrato se dio dentro del plazo previsto en la cláusula quinta contractual, lo cual demuestra un cumplimiento del contratista en las obligaciones pactadas, al igual el seguimiento técnico, financiero y jurídico por parte de la supervisión. En el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, se evidencia la no publicación de los informes de supervisión y pagos con los soportes del contrato 605-2019, tal como lo señala el numeral 5.6 publicidad en el SECOP- del manual de contratación. Revisada la carpeta física contractual los informes y facturas, así como la certificación de aportes a la seguridad social reposan en dicha carpeta.

*Etapa pots-contractual*

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 14 de 46</b>

El numeral 6.1 del Manual de contratación indica que esta etapa Inicia con la finalización del periodo de ejecución contractual, entendida como el plazo estipulado para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, se prevé que el objetivo de la liquidación es determinar para las partes declararse a paz y salvo. Por esta razón la liquidación solo procede con posterioridad la terminación de la ejecución del contrato.

La liquidación de los contratos se hará conforme al artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, dicha liquidación se hará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o en defecto el término que acuerden las partes.. La Cláusula Vigésima Segunda - Liquidación: indica que el contrato será liquidado dentro de los ocho (8) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

**Contrato 338-2019- Modalidad: Contratación Directa:**

Las normas que rigen los procedimientos contractuales, contenidas en la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 (artículo 94), se encuentran orientadas por principios que en esencia buscan cumplir los fines del Estado y garantizar que la gestión contractual de las entidades estatales sea eficiente, eficaz, transparente y oportuna. La modalidad de contratación directa se considera una excepción a la regla general, donde debe predicarse los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa de quienes intervienen en la contratación estatal.

El Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Señala: **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. .<sup>4</sup>*

*Etapa precontractual*

El jefe del área oficina asesora de informática elabora los estudios previos de conformidad con lo previsto en el procedimiento P-CT-04 y con memorando No. 20191300015363 del 30/05/2019 presentó los estudios previos para la contratación de un profesional y con memorando 20191300015363 del 30/05/2019 realiza la solicitud de CDP. Los estudios previos fueron elaborados en el formato F-CT-003 Versión 8.0 del 17/09/2018, “ estudios previos de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”. Dicho formato contiene los requisitos de análisis para la modalidad de contratación así:

1	Descripción de la necesidad
2	Identificador del bien o servicio
3	Estudio del Sector
4	Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones técnicas.
5	Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección
6	Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del Contrato
7	Justificación factores de selección
8	Criterios de la oferta más favorable.
9	Análisis de los riesgos y asignación de los mismos
10	Análisis que sustenta la exigencia de la garantía.
11	Proceso de contratación cobijado par acuerdo comercial.
12	Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones.

<sup>4</sup> Decreto 1082 del 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional



*Etapa contractual*

El contrato 338 2019, se suscribió el 02/07/2019, cuyo objeto es “prestar servicios profesionales a la CNSC en el área de informática para apoyar e implementar buenas prácticas de los estándares tecnológicos en el desarrollo y evolución del sistema de información de apoyo para la igualdad y el mérito que soportan la misionalidad de la Entidad”. En el siguiente cuadro resume los datos principales del contrato:

Contrato	338-2019	
Fecha de suscripción contrato 338-2019	02/07/2019	Publicación SECOP I 22/07/2019
Clase de contrato	Prestación de servicios profesionales	
Modalidad	Contratación Directa	
CDP	80319 del 11 de abril del 2019	
Vigencias futuras	Radicado 2019-017526 del 21 de mayo del 2019	
Compromiso de vigencias futuras	1619 del 16/07/2019- Valor de \$ 58781052	
Valor	\$ 114.673.289	
Acta de inicio	04/07/2019	Publicación SECOP I 22/07/2019
Forma de pago	Un primer pago por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.792.037) correspondiente a veintiocho (28) días del mes de julio(b) cinco (5) mensualidades vencidas cada una por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.420.040), y c) para la vigencia 2020: seis (6) mensualidades vencidas cada una por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.796.842)	
Plazo de ejecución	Once (11) meses y veintiocho (28) días, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
Garantías	a) Cumplimiento del contrato: con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y la duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) Calidad del servicio: con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una duración igual al plazo el mismo y seis (6) meses más.	Póliza NB 100110807 de Seguros Mundial desde el 02/07/2019 hasta el 31/12/2020- aprobación de la garantía el 04/07/2019
Designación Supervisor	Oficio de fecha 4 de julio del 2019, suscrito por el Secretario General	
Adición y prorrogas No 1	\$ 29.390.526 y tres meses hasta el 30 de septiembre del 2020	
	\$ 144.063.815	

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>

<i>Valor Total de contrato</i>		
--------------------------------	--	--

Reposan en la carpeta contractual la evaluación de la experiencia (12/06/2019), certificado de idoneidad (/13/06/2019), hoja de vida SIGEP (27/06/2019), planilla de aportes parafiscales, certificado del COPNIA, afiliación a la ARL (04/07/2019), certificados de Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas correctivas los cuales están expedidas dentro de los treinta días antes de suscripción cumpliendo con la normatividad. El RUT- de la DIAN esta con fecha de expedición 20/05/2016, lo cual hace necesario exigirlo actualizado para el trámite del proceso, toda vez que Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento), incluyó la denominación impuesto sobre las ventas y no responsable de IVA para personas naturales.

Se suscribe adición y prórroga No 1, el día 11/06/2019 y se publica el 07/07/2019 en sistema electrónico de contratación pública SECOP, el contrato 338-2019 (suscrito el 02/07/2019) y el acta de inicio (suscrita el 04/07/2019), se publicó en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I el día 22/07/2019, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **Se realizó publicación 12 días después de perfeccionado el contrato y la suscripción de acta de inicio y para la adición y prórroga se publicó 17 días después.**

En el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPI, se evidencia la publicación de 8 informes de supervisión documento recibo a satisfacción, siendo el ultimo publicado el informe No 8, fecha de publicación 29/04/2020, no se evidencia la publicación de informes de supervisión de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio del 2020.

El Numeral 5.6 Publicidad en el SECOP- Manual de Contratación establece: La CNSC está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso de selección, los actos administrativos que con ocasión de éste se expidan, así como el contrato, sus modificaciones, la información relativa a la ejecución del contrato, esto es, las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o interventor, que prueben la ejecución del contrato y liquidación cuando proceda, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento. En este mismo sentido la Ley 1712 de 2014, consagró principios constitucionales, donde los operadores de la función administrativa deben tener en consideración, los principios de transparencia, buena fe, calidad de la información, por lo cual toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública y se debe de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos que establezca la ley

**Contrato 595-2019 - Modalidad- contratación directa**

*Etapa precontractual*

De conformidad con lo previsto en procedimiento P-CT-004 se presentan los estudios previos para la contratación de un profesional el formato F-CT-003 Versión 9.0 del 04/06/2019, " *contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*". Formato que contiene los requisitos señalados en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

*Etapa contractual*

El contrato 595- 2019, se suscribió el 31/10/2019, cuyo objeto es " *Prestar los servicios profesionales de gerencia de los procesos de selección de las convocatorias de la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), de la aeronáutica civil y de las convocatorias asignadas por el despacho correspondiente.*". El siguiente cuadro resume los datos principales del contrato:

<b>Contrato</b>	<b>595-2019</b>	
<b>Fecha de suscripción</b>	<b>31/10/2019</b>	<b>Publicación SECOP I 06/11/2019</b>

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 17 de 46</b>

Clase de contrato	Prestación de servicios profesionales	
Modalidad	Contratación Directa	
CDP	79819 del 8 de abril de 2019	
Vigencias futuras	Radicado 2-2019018521 del 27 de mayo del 2019 \$ 25.044,929.091	
Valor	\$ 110.416.000	
Acta de inicio	01/11/2019	Publicación SECOP I 06/11/2019
Forma de pago	Dos mensualidades vencidas por la suma de \$13.400.000 vigencia 2019 y seis mensualidades vencidas por la suma de \$ 13.936.000 para la vigencia 2020	
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
Garantías	a) Cumplimiento del contrato: con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y la duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) Calidad del servicio: con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una duración igual al plazo y seis (6) meses más.	Póliza NO 11-44-101144828 de Seguros del Estado- vigencia del 31 /10/2019 hasta el 31/12/2020. Aprobada el 1 de noviembre del 2019
Designación Supervisor	Oficio de fecha 1 de noviembre el 2019, suscrito por el Secretario General	
Modificación	Suscrita el 10 de diciembre del 2019	Publicación SECOP I 23/12/2019
Adición y prorroga No 1	\$54.814.933- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 595 de 2019, en tres (3) meses y veintiocho (28) días, es decir, hasta el veintiocho (28) de octubre de 2020.	Publicación SECOP I 03/07/2020
Valor Total de contrato	\$165.230.933	



**SECOP I**

[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Compradores](#)

[Proveedores](#)

[Colombia Compra](#)

[Circulares](#)

[Transparencia](#)

[Sala de Prensa](#)

[Ciudadanos](#)

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>

<a href="#">Documento Adicional</a>	PRORROGA Y ADICION 1		179 KB	1	03-07-2020 06:07 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	MODIFICACION 1		107 KB	1	23-12-2019 04:03 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ESTUDIOS PREVIOS		435 KB	1	06-11-2019 03:46 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE INICIO		24 KB	1	06-11-2019 03:44 PM
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		235 KB	1	06-11-2019 03:43 PM

Reposan en la carpeta contractual la evaluación de la experiencia (/23/10/2019), certificado de idoneidad (/30/10/2019), hoja de vida SIGEP (31/10/2019), RUT (20/05/2019), Planilla de aportes parafiscales, certificado médico (06/06/2019), afiliación a la ARL (01/11/2019), certificados de Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas correctivas los cuales están expedidas dentro de los treinta días antes de suscripción cumpliendo con la normatividad.

El diez (10) de diciembre de 2019 se firmó modificación No 1 en donde se incluyó un numeral en la cláusula de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "(...) 15. Planear, elaborar, ajustar, suscribir y hacer suscribir los Estudios Previos, para la contratación de la universidad o institución de educación superior que va a desarrollar los procesos de selección señalados en el objeto contractual". Mediante memorando No. 20202020011043 de 9 de junio de 2020 el supervisor del contrato, Rafael Ricardo Acosta Rodríguez solicitó adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 595 de 2019.

Se suscribe modificación No 1, el día 10/12/2019 y se publica el 23/12/2019 y la adición y prórroga No 1 se suscribe el 25 de junio del 2020 y se publica el 03/07/2020 en sistema electrónico de contratación pública SECOP, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **Se realizó publicación 11 días después de la suscripción de modificación No 1 y la publicación de la adición y prórroga No 1 se hizo 3 días después de la suscripción.**

En el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, se evidencia la no publicación de los informes de supervisión y pagos con los soportes del contrato 595 -2019, tal como lo señala el numeral 5.6 publicidad en el SECOP- del manual de contratación. Sin embargo revisada la carpeta contractual reposan los recibos a satisfacción No 1, 2,3 y 4, correspondientes al periodo de ejecución del 1/11/2019 al 29/02/2020.

**Contrato 107-2020- Modalidad - contratación directa**

*Etapa precontractual*

De conformidad con lo previsto en procedimiento P-CT-004 se presentan los estudios previos para la contratación de un profesional el formato F-CT-003 Versión 9.0 del 04/06/2019," contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión". Formato que contiene los requisitos señalados en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

*Etapa contractual*

El contrato 107- 2020, se aprobó en el SECOP II el 25/02/2020, "Prestar los servicios profesionales a la COMISIÓN con el fin de gerenciar la ejecución de las actividades inherentes al desarrollo de los Procesos de Selección 437 de 2017, 438 a 506 de 2017, 592 a 600 de 2018 y municipios de 5º y 6º categoría, así como la planeación y gerencia de nuevas convocatorias y demás asuntos que le asigne el Despacho de la Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez..". El siguiente cuadro resume los datos principales del contrato:

Número del proceso	del	CD-111-2020-CNSC	
--------------------	-----	------------------	--

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>

Contrato	107-2020	
Fecha de aprobación	25/02/2020	Publicación SECOP II 25/02/2020
Clase de contrato	Prestación de servicios profesionales	
Modalidad	Contratación Directa	
Código UNSPCS	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos	
CDP	43629 del 20/02/2020	
Vigencias futuras	N/A	
Valor	\$ 127.282.133,00	
Acta de inicio	26/02/2020	13/03/2020
Forma de pago	\$ 1.858.133 correspondientes a 4 días calendario y nueve (9) mensualidades vencidas de \$ 13.936.000	
Plazo de ejecución	274 días	
Garantías	a) Cumplimiento del contrato: con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y la duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) Calidad del servicio: con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	Póliza 11-46101012816 Seguros del Estado. a) Garantía única cumplimiento del 10% \$ 12.728.213 vigencia del 26/02/2020 hasta el 31/05/2021 b) calidad del servicio 10% \$ 12.728.213- Vigencia del 26/02/2020 hasta 31/05/2021
Designación Supervisor	Oficio de fecha 26/02/2020- suscrito por el Secretario General	

Se suscribe el acta de inicio el día 26/02/2020 y se publica en SECOP II el 13/03/2020, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En la carpeta contractual virtual SECOP II reposa formato F-CT-007 evaluación de la experiencia /17/02/2020), formato F-CT-009 certificado de idoneidad (24/02/2020), hoja de vida SIGEP (19/02/2020), formato ley 2013-2019 y los documentos que incluye la lista de chequeo para esta clase de contratos.

#### **Contrato 159-2020- Modalidad contratación directa**

##### *Etapa precontractual*

De conformidad con lo previsto en procedimiento P-CT-004 se presentan los estudios previos para la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión formato F-CT-003 Versión 9.0 del 04/06/2019," contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión". Formato que contiene los requisitos señalados en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Par este contrato los documentos del contrato y del proveedor se encuentran publicados en el siguiente link de SECOP II:

 <b>CNSC</b> <small>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</small> <small>Igualdad, Mérito y Oportunidad</small>	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página</b> 20 de 46

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

### Documentos del proveedor

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
Antecedentes Contraloría	<a href="#">CONTRALORIA.pdf</a>	No	<a href="#">(detalle)</a>
Antecedentes Judiciales	<a href="#">ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf</a>	No	<a href="#">(detalle)</a>
Antecedentes Procuraduría	<a href="#">PROCURADURIA.pdf</a>	No	<a href="#">(detalle)</a>
Certificación bancaria	<a href="#">CERTIFICADO CUENTA BANCO.pdf</a>	No	<a href="#">(detalle)</a>
Consulta RNMC	<a href="#">RNMC.pdf</a>	No	<a href="#">(detalle)</a>
Examen médico preocupacional	<a href="#">EXAMEN MEDICO.pdf</a>	No	<a href="#">(detalle)</a>
Pago Seguridad social	<a href="#">PLANILLA.pdf</a>	No	<a href="#">(detalle)</a>
RUT	<a href="#">RUT.pdf</a>	No	<a href="#">(detalle)</a>

### Etapa contractual

El contrato 159- 2020, se aprobó en el SECOP II el 25/02/2020, cuyo objeto es “Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades administrativas que se requieran en los asuntos propios de la Oficina Asesora Jurídica, en el Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial, en especial para Acciones Constitucionales.”. En el siguiente cuadro resume los datos principales del contrato:

Número del proceso	CD-157-2020-CNSC	
Contrato	159-2020	
Fecha de aprobación	09/03/2020	Publicación SECOP II 09/03/2020
Clase de contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
Modalidad	Contratación Directa	
Código UNSPCS	80111600 - Servicios de personal temporal	
CDP	77520 de 25 de junio de 2020	
Valor	\$ 11.232.000,00	
Acta de inicio	10/03/2020	Publicada en Secop II el 23/06/2020 *publicaron dos actas de inicio- 10/03/2020 y del 13/03/2020
Forma de pago	Mensual	.
Plazo de ejecución	4 meses	
Garantías	N/A	
Designación Supervisor	Oficio de fecha 26/02/2020- suscrito por el Secretario General	
Adición y prorroga	\$ 5.616.000 (26 días)	
CDP	77520 del 25/06/2020	Publicación en Secop II

Se suscribe el acta de inicio el día 10/03/2020 y se publica en SECOP II el 23/03/202, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 21 de 46</b>

publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

**Contrato 614-2019- Modalidad contratación directa**

*Etapa precontractual*

De conformidad con lo previsto en procedimiento P-CT-004 se presentan los estudios previos para la contratación de arrendamiento de bienes inmuebles y CDP 134719 del 17/10/2019, Radicado 2-2019-042912 del 1/11/2019- el Ministerio de Hacienda aprobando las vigencias futuras por un valor de \$934.560.000

*Etapa contractual*

El contrato 614- 2019, se suscribió el 08/11/2019, con MARTHA INES HERRERA CADAVID - ARANGO GALVIS S EN CS - BORRERO Y ARCE LTDA, cuyo objeto es "Arrendamiento del bien inmueble ubicado en la carrera 12 No. 97-80 piso 5 del Edificio Punto Empresarial 97, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1735975, código catastral No. AAA0204NFYX junto con parqueaderos y depósitos, para que sirva como sede auxiliar de la COMISIÓN. El siguiente cuadro resume los datos principales del contrato:

Contrato	614-2019	Publicación SECOP I
Fecha de suscripción contrato 338-2019	08/11/2019	04/12/2019
Clase de contrato	Arrendamiento	
UNSPSC	60131500- Alquiler y Arrendamiento 80131500	
Modalidad	Contratación Directa	
Resolución	20191000114035 del 08/11/2019 por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración del contrato de arrendamiento.	No sr público en el portal de contratación
CDP	CDP 134719 del 17/10/2019 \$ 84.960.000	
Vigencias futuras	Radicado 2-2019-042912 del 1/11/2019- del Ministerio de Hacienda \$ 934.560.000	
Valor Total	\$ 1.0195.200.00	
Acta de inicio	01/12/2019	04/12/2019
Forma de pago	\$ 84.960.000,	
Plazo de ejecución	30/11/2020	
Garantías	N/A	
Designación Supervisor	Oficio de fecha 15 de noviembre del 2019, suscrito por el Secretario General	

 <b>CNSC</b> COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL <small>Igualdad, Mérito y Oportunidad</small>	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 22 de 46</b>



[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

---

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: 595 de 2019

<a href="#">Documento Adicional</a>	RAS 6		663 KB	1	06-08-2020 05:57 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	RAS 8		253 KB	1	06-08-2020 05:50 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	RAS 7		178 KB	1	06-08-2020 05:49 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	RAS 5		663 KB	1	06-08-2020 05:48 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	RAS 4		48 KB	1	06-08-2020 05:48 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	RAS 3		61 KB	1	06-08-2020 05:47 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	RAS 2		60 KB	1	06-08-2020 05:46 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	RAS 1		63 KB	1	06-08-2020 05:46 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE INICIO		34 KB	1	04-12-2019 06:40 PM
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		550 KB	1	04-12-2019 06:40 PM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	ESTUDIOS PREVIOS		679 KB	1	04-12-2019 06:33 PM

Reposan en la carpeta contractual los siguientes documentos respecto a la identificación del inmueble y los estacionamientos con matrículas inmobiliarias: 50C-1735975 de la carrera 12 No 97-80 y matrículas de los estacionamientos 50C-1735963- 50C-1735964- 50C-1735918- 50C-1735919- 50C-1735920- 50C-1735934- 50C-1735935- 50C-1735936- 50C-1735937- 50C-1735938- 50C-1735939- 50C- 735940- 50C-1735941- 50C-1735942- 50C-1735945- 50C-1735873- 50C-1735953- 50C-1735954- 50C-1735955- 50C-1735956- 50C-1735957- 50C-1735958-50C-1735959.

En el contrato de arrendamiento 614 del 2019, se pactó por un valor de \$ 1.0195.200.000, con pagos mensuales de \$ 84.960.000 incluido pago de administración e IVA, se verifica que en los estudios previos no se incluyeron garantías toda vez que "(...), la comisión estima que por el valor del presente contrato, la forma de pago y dadas las características del mismo no se considera necesario exigir garantía". .

Se suscribe el contrato 614-2019 el día 08/11/2019 y se publica el 04/12/2019 en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **Se realizó publicación 21 días después de suscrito el contrato**

Se expide la Resolución 20191000114035 del 08/11/2019 por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración del contrato de arrendamiento y en el numeral tercero ordena la publicación en el portal único de contratación y en la página web de la Comisión, verificada la página de SECOP la publicación no se realizó, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

El Numeral 5.6 Publicidad en el SECOP- Manual de Contratación establece: La CNSC está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso de selección, los actos administrativos que con ocasión de éste se expidan, así como el contrato, sus modificaciones, la información relativa a la ejecución del contrato, esto es, las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o interventor, que prueben la ejecución del contrato y liquidación cuando proceda, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento. En este mismo sentido la Ley 1712 de 2014, consagró principios constitucionales, donde los operadores de la función administrativa, deben tener en consideración, los principios de transparencia, buena fe,

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 23 de 46</b>

calidad de la información, por lo cual toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública y se debe de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos que establezca la ley

En el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, se evidencia la publicación de los informes de supervisión del contrato 614 -2019, tal como lo señala el numeral 5.6 publicidad en el SECOP- del manual de contratación, siendo el último pago el correspondiente al mes de julio del 2020.

**Contrato 692-2019 -Modalidad mínima cuantía**

*Etapa precontractual*

La modalidad de Selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidad. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Documentos del proceso de la modalidad de mínima cuantía estudios previos

1	Descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
2	Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
3	Condiciones técnicas exigidas
4	Valor estimado del contrato y su justificación.
5	Plazo de ejecución del contrato.
6	Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad el Decreto 1082 del 2015, la entidad publicó en el sistema de contratación electrónica SECOP I, la invitación publica suscrita por el ordenador del gasto para la contratación de mínima cuantía CNSC-MC-023-2019, realizando la publicación el 20/12/2019, junto con los estudios previos y el anexo técnico, incluyendo el cronograma la fecha límite del 23/12/2019 para presentar observaciones, expedir adenda y dar respuesta a las observaciones. El 24/12/2019 se dio el cierre del proceso y recepción de las ofertas, el 26/12/2019 fue la fecha establecida para la evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación el día 27/12/2019 se estableció el traslado del informe de evaluación y el 30/12/2019 se efectuó la comunicación de aceptación de la oferta. Durante esta etapa la CNSC cumplió con los requisitos de orden legal señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La invitación de mínima cuantía CNSC-MC-023-2019 se ajustó a los lineamientos descritos en el manual de Colombia compra eficiente en cuanto a la descripción del objeto, identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, se incluyeron las condiciones técnicas, el valor estimado del contrato y su justificación, así como la forma de acreditar la capacidad jurídica, la experiencia mínima, la capacidad financiera, el cronograma, el plazo y condiciones de pago a cargo de la CNSC, así como el requerimiento de garantías, cuando estas son exigida.

*Etapa contractual*

El contrato 692- 2019, se suscribió el 30/12/2019, con la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 24 de 46</b>

cuyo objeto es “Suministro de elementos de oficina, papelería e insumos de impresión necesarios para el funcionamiento de la CNSC”. El siguiente cuadro resume los datos principales del contrato.

Contrato	692-2019	
Fecha de suscripción	30/12/2019	Publicación SECOP I 30/12/2019
Clase de contrato	Suministro	
UNSPSC	44103103 -14111514	
Modalidad	Mínima cuantía	
CDP	134719 del 17/10/2020	
Vigencias futuras	Radicado 2-2019-042912 del 01/11/2019- compromiso de vigencias futuras 26519 del 30/12/2019	
Valor Total	\$ 37.174.450,00, incluido IVA y todos los impuestos	
Acta de inicio	30/12/2019	Publicación 16/01/2020
Forma de pago	Pagos mensuales previa presentación de la factura	
Plazo de ejecución	31/03/2020-	
Garantías	Cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios y prestaciones sociales	póliza de cumplimiento 33-46-101019201 vigencia desde el 30/12/2019 al 30/03/2013-
Designación Supervisor	Oficio de fecha 30 de diciembre del 2019, suscrito por el Secretario General	
Prórroga y adición 1	\$ 18.255.930 (Prórroga un mes y 14 días- hasta el 14 de mayo del 2020) suscrita 24/03/2020	Publicación 03/06/2020
Prórroga 2	(prórroga 34 días - hasta el 17 de junio del 2020), suscrita el 12/05/2020	Publicación 19/05/2020
Valor total	\$ 55.430.380,00	



**SECOP I**

[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: 595 de 2019

<a href="#">Adición</a>	PRORROGA Y ADICION 1		2.14 MB	1	03-06-2020 03:02 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	PRORROGA 2		717 KB	1	19-05-2020 10:58 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE INICIO		23 KB	1	16-01-2020 01:45 PM

Se suscribe el acta de inicio el 30/12/2019 y se publica el 16/01/2020 en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **Se realizó publicación 17 días después de suscrita el acta de inicio**

La prórroga y la adición No 1 al contrato 692-2019, se suscribió el 24/03/2020 y se publicó el 03/06/2020 en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 del 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **Se realizó publicación 65 días después de suscrita la adición.**

El Numeral 5.6 Publicidad en el SECOP- Manual de Contratación establece: La CNSC está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso de selección, los actos administrativos que con ocasión de éste se expidan, así como el contrato, sus modificaciones, la información relativa a la ejecución del contrato, esto es, las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o interventor, que prueben la ejecución del contrato y liquidación cuando proceda, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento. En este mismo sentido la Ley 1712 de 2014, consagró principios constitucionales, donde los operadores de la función administrativa, deben tener en consideración, los principios de transparencia, buena fe, calidad de la información, por lo cual toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública y se debe de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos que establezca la ley.

En el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, se evidencia la publicación de los informes de supervisión del contrato 692 -2019, tal como lo señala el numeral 5.6 publicidad en el SECOP- del manual de contratación, siendo el último pago el correspondiente al mes de mayo del 2020.

### **Contrato 578-2019 - Orden de compra acuerdo marco de precios**

#### *Etapa precontractual*

El área de origen presenta los estudios previos para la contratación bajo la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para el desplazamiento de servidores públicos y contratistas de la CNS en el cumplimiento de actividades administrativas y misionales. Establece el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 del 2015 que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

El manual de Colombia Compra Eficiente hace referencia a que los Acuerdos Marco de Precios permiten lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

 <b>CNSC</b> COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL <small>Igualdad, Mérito y Oportunidad</small>	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 26 de 46</b>

*Etapa contractual*



**Festivaltours S.A.S.**  
 N.I.T. 900193224-0  
 CARRERA 13 # 40A - 25  
 Bogotá,  
 Atte: Jose Alejandro Tavera Campos  
 licitaciones@festivaltours.co  
 Teléfono: +057 1 2880031 102

**Comisión Nacional del Servicio Civil  
 N.I.T. 900003409  
 ORDEN DE COMPRA**

Número de Orden No de Instrumento Instrumento agregación Fecha de Emisión Fecha de Vencimiento Comprador Ordenador del gasto Supervisor Teléfono Detalle de Entrega Gravámenes adicionales Justificación	41521  <b>Tiquetes Aéreos II</b> 18/10/19 31/12/19 <b>Nilza Esperanza Parrado Reyes</b> <b>Integración SIF</b> <b>Nilza Esperanza Parrado Reyes</b> 3259700 Ext 2405  <b>Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco de precios CCENEG-008-1-2018, según las necesidades de la Comisión Nacional del Servicio Civil.</b>
---	---

**Enviar a**  
 Comisión Nacional del Servicio Civil  
 Carrera 16 No 96-64 Piso 7  
 Edificio Oficenter  
 Bogotá  
 Atte: Nilza Esperanza Parrado Reyes

**Facturar a**  
 Comisión Nacional del Servicio Civil  
 Carrera 16 No 96-64 Piso 7  
 Edificio Oficenter  
 Bogotá  
 Atte: Nilza Esperanza Parrado Reyes

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 131119	tq02-Presupuesto	1.0	Unidad	125.000.000,00	125.000.000,00
<b>125.000.000,00</b>						<b>COF</b>

El Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019, fue celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Recio Turismo S.A.; (ii) Unión Temporal Novatours - Visión Tours 05 – 2018; (iii) Viajes Tour Colombia S.A.S.; (iv) Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S.; (v) Subatours S.A.S.; (vi) Escobar Ospina S.A.S.; (vii) Publica S.A.S.; (viii) Festival Tours S.A.S.; y (ix) Aeroviajes Pacifico de Bogotá S.A.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación del suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Tiquetes Aéreos; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de Tiquetes Aéreos por parte de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-008-1-2018. Las Entidades Estatales deben adquirir Tiquetes Aéreos por medio de la plataforma presentada por los proveedores mediante el Acuerdo Marco. El contrato 578-2019, se originó en la orden de compra 41521 / fecha 18/10/2019, con la FESTIVALTOURS SAS, cuyo objeto es “contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco de precios CCENEG-008-1-”. El siguiente cuadro resume los datos principales del contrato.

Contrato	578-2019- orden de compra 41521/2019	
Fecha de suscripción contrato	18/10/2919	
Clase de contrato	Suministro	
Modalidad	Contratación Directa	
CDP	131119 del 01/10/2019	
Valor Total	\$ 125.000.000 incluido IVA	
Acta de inicio		No se evidenció acta de inicio
Forma de pago	El contrato se paga de acuerdo a la cláusula No 12 del acuerdo marco, contra la factura de los servicios prestados. El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la	

 <b>CNSC</b> COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL <small>Igualdad, Mérito y Oportunidad</small>	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 27 de 46</b>

	cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura.	
Plazo de ejecución	31/12/2020	
Garantías	póliza NO 12-44-101188392	
Designación Supervisor	Oficio de fecha 18 de octubre del 2019 suscrito por el Secretario General	
Adición y prórroga No 1	\$ 12.500.000- Memorando 20196000035233 la supervisora del contrato solicita la adición y prórroga No 1	
Adición y prórroga No 2	\$ 50.000.000- Memorando 20206000035233 la supervisora del contrato solicita la adición y prórroga NO 2	

**2.1.3 OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Realizar control de gestión de la información de los procesos de Selección Abreviada Contratación Directa y Mínima Cuantía resultante de la muestra en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, teniendo en cuenta los siguientes criterios: contrato, póliza, acta de inicio e informes de supervisión.**

La verificación de la publicación de los procesos de contratación resultantes de la muestra objeto de auditoria se inicia con la búsqueda en la página web de la CNSC en el link de contratación, en el cual se evidencia que procesos de contratación tienen publicación a partir del año 2014 hasta el año 2020, desagregada en invitación pública de mínima cuantía, licitación pública y selección abreviada. En la página WEB de la Comisión no se evidencia el link de la publicación de la Contratación Directa.



Q buscar...

CNSC | Convocatorias | Carrera | Normatividad | Criterios y Doctrina | Información y Capacitación | Atención al Ciudadano

**Contratación**

- Sistema Electrónico de Contratación
- Procesos de Contratación 2020
- Procesos de Contratación 2019**
- Procesos de Contratación 2018
- Procesos de Contratación 2017
- Procesos de Contratación 2016
- Procesos de Contratación 2015
- Procesos de Contratación 2014
- Normatividad <

Inicio | Procesos de Contratación 2019

Procesos de Contratación 2019

- Invitación Pública de Mínima Cuantía (0)
- Licitación Pública (0)
- Selección Abreviada (0)

Cantidad de ítems por página 5

Powered by Phoca Download

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 28 de 46</b>

### **Contrato 605-2019**

- En el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459656>, SECOP I se encuentra la publicación de proceso PAMC 011 DE 2019-

Contrato	Publicación SECOP I
605-2019	14/11/2019
Acta de inicio	20/11/2019
Póliza	No se evidencia publicación
Informes de supervisión	No se evidencia publicación

### **Contrato 338-2019**

- En el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9723721>, SECOP I se encuentra la publicación del contrato 338-2019.

Contrato	Publicación SECOP I
338-2019	22/07/2019
Acta de inicio	22/07/2019
Póliza	No se evidencia publicación
Informes de supervisión	Publicados ocho informes.

### **Contrato 595-2019**

- En el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10044625>, SECOP I se encuentra la publicación del contrato 595-2019.

Contrato	Publicación SECOP I
595 -2019	06/11/2019
Póliza	No se evidencia publicación
Acta de inicio	06/11/2019
Informes de supervisión	No se evidencia publicación

### **Contrato 107-2020**

- En el Link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>. Se encuentra publicado el contrato 10/2020

Contrato	Publicación SECOP II
107 -2020	25/02/2020
Póliza	26/02/2020
Acta de inicio	26/02/2020
Informes de supervisión	Publicados cuatro informes

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 29 de 46</b>

### **Contrato 159-2020**

- En <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> de SECOP I se encuentra la publicación del contrato 159-2020

Contrato	Publicación SECOP II
159 -2020	09/03/2020
Póliza	N/A
Acta de inicio	24/03/2020
Informes de supervisión	Publicados cuatro informes

### **Contrato 614 - 2019**

- En el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10156446>, SECOP I se encuentra la publicación del contrato 614-2019.

Contrato	Publicación SECOP I
614 -2019	04/12/2019
Póliza	N/A-
Acta de inicio	04/12/2019
Informes de supervisión	Publicados ocho informes

### **Contrato 692 - 2019**

- En el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10218459>, SECOP I se encuentra la publicación el proceso número: CNSC-MC- 023 DE 2019.

Contrato	Publicación SECOP I
692 -2019	30/12/2019
Póliza	No se evidencia publicación
Acta de inicio	16/01/2020
Informes de supervisión	Publicados siete informes

### **Contrato 578 - 2019**

Para el contrato 578-2019 que corresponde al suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco de precios CCENEG-008-1-, la publicación se hizo a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente. Señala el Manual de Contratación que las órdenes de compra derivadas de los instrumentos de agregación de demanda son registradas en la tienda virtual del estado colombiano y no se publican en SECOP.

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>

**2.1.4 OBJETIVO ESPECIFICO 4: Verificar el seguimiento financiero de la de la muestra de contratos seleccionados.**

- modalidad selección abreviada- P-CT-002
- contratación directa-P-CT-004
- mínima cuantía-P-CT-005

En este aspecto se revisaron las carpetas físicas de la muestra de contratos, proporcionada por los auditados, las publicaciones encontradas en SECOP I y II y la trazabilidad del sistema de gestión documental ORFEO y el certificado de reporte de pagos SIIF.

**Contrato 605-2019-Modalidad- Selección abreviada**

*“Adquirir una solución tecnológica que integre componentes de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones y virtualización que soporte servicios informáticos de la CNSC, en los términos exigidos en el pliego de condiciones y ofertados por el proponente que resulte adjudicatario”. - . El siguiente cuadro resume los datos principales del estado financiero.*

<b>No pago</b>	<b>Valor Inicial</b>	<b>\$ 2.377.197.000</b>		
	<b>Adición</b>	<b>79.730.00</b>		
	<b>Valor Total</b>	<b>\$2.456.927.000</b>		
	<b>No Factura</b>	<b>Valor</b>	<b>Período de pago</b>	<b>Radicado</b>
1	11028- (11/12/2019)	\$ 400.197.000	15/11/2019 -31/12/2019	20196001180622
1	11030- (11/12/2019)	\$ 973.000.000	15/11/2019- 31/12/2019	20196001180602
1	11019 -(11/12/2019)	\$ 1.004.000.000	15/11/2019-31/12/2019	20196001180612
2	11061 -(26/12/2019)	\$ 79.730.000	20/12/2019- 31/12/2019	20196001227102
	<b>Valor total pagado</b>	<b>\$2.456.927.000</b>		

		Reporte Relación de Pagos				Usuario Solicitante: MHRcobos RAFA Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 38-01-00 COM Fecha y Hora Sistema: 2020-08-28-1:48 p. m.									
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:															
CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ORDEN DE PAGO		MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE				
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCEDIDO/AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO
2019-12-23	610019	973.000.000,21	0,00	597119	418578119	2019-12-27	973.000.000,21	52.770.765,00	920.229.235,21	009015065	ITAU CORPBANCA			CONTRATO DE	605 c 2019
2019-12-23	610419	1.004.000.000,01	0,00	597619	418578919	2019-12-27	1.004.000.000,01	54.451.798,00	949.548.202,01	009015065	ITAU CORPBANCA			CONTRATO DE	605 c 2019
2019-12-24	611119	400.196.999,78	0,00	597919	418579519	2019-12-27	400.196.999,78	21.705.302,00	378.491.697,78	009015065	ITAU CORPBANCA			CONTRATO DE	605 c 2019
2020-02-24	48220	79.730.000,00	12.730.000,00	47820	34559020	2020-02-26	79.730.000,00	4.549.180,00	75.180.820,00	009015065	ITAU CORPBANCA			CONTRATO DE COMPRA	605 2019
TOTAL PAGOS		2.456.927.000,00													

El contrato 605/2019 se cumplió dentro del plazo estipulado y los pagos se realizaron en la vigencia programada.

**Contrato 338-2019 - Modalidad- Contratación Directa**

El contrato 338 2019, cuyo objeto es *“prestar servicios profesionales a la CNSC en el área de informática para apoyar e implementar buenas prácticas de los estándares tecnológicos en el desarrollo y evolución del sistema*

 <b>CNSC</b> COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL <small>Igualdad, Mérito y Oportunidad</small>	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019

de información de apoyo para la igualdad y el mérito que soportan la misionalidad de la Entidad” El siguiente cuadro resume los datos principales del estado financiero.

No pago	<b>Valor Inicial</b>	<b>\$114.673.289,00</b>		
	<b>Adición</b>	\$ 29.390.526		
	<b>Valor Total</b>	\$ 144.063.815,00		
	<b>No Factura</b>	<b>Valor</b>	<b>Período de pago</b>	<b>Radicado</b>
1	Factura 245 (01/08/2019)	\$ 8.792.037 incluido IVA	4/07/2019 al 31/07/2019	20196000721682
2	Factura 247 del 2/09/2019	\$ 9.420.040 incluido IVA	01/08/2019 al 31/08/2019	20196000822452-
3	Factura 256 del 1/10/2019	\$ 9.420.040 incluido IVA	01/09/2019 al 31/09/2019	20196000906292
4	Factura 261 del 1/11/2019	\$ 9.420.040 incluido IVA	01/10/2019 al 31/10/2019	20196000996412
5	Factura 270 del 2/12/201	\$ 9.420.040 incluido IVA	01/11/2019 al 31/11/2019	201960001124872
7	Factura 280 del 3/02/2020	\$ 9.420.040 incluido IVA	01/01/2020 al 31/01/2020	20206000186982
8	Factura 284 del 02/03/2020	\$ 9.796.842, incluido IVA	01/02/2020 al 29/02/2020	20206000347772



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad Ejecutora S  
Fecha y Hora Sistema:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOSO CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO
2019-08-05	341619	8.792.037,00	1.403.771,00	337919	216118719	2019-08-09	8.792.037,00	639.800,00	8.152.237,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2019-09-05	403319	9.420.040,00	1.504.040,00	398819	258292319	2019-09-11	9.420.040,00	751.357,00	8.668.683,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2019-10-03	445619	9.420.040,00	1.504.040,00	440719	292725119	2019-10-07	9.420.040,00	751.357,00	8.668.683,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2019-11-06	494719	9.420.040,00	1.504.040,00	489819	331207619	2019-11-08	9.420.040,00	751.357,00	8.668.683,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2019-12-04	541119	9.420.040,00	1.504.040,00	534519	372669219	2019-12-09	9.420.040,00	751.357,00	8.668.683,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2019-12-20	577619	9.420.040,00	0,00	569819	407099119	2019-12-24	9.420.040,00	751.357,00	8.668.683,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2020-02-06	28720	9.796.842,00	1.564.202,00	29320	21607420	2020-02-12	9.796.842,00	697.091,00	9.099.751,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2020-03-04	67820	9.796.842,00	1.564.202,00	66720	46408520	2020-03-09	9.796.842,00	697.091,00	9.099.751,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2020-04-08	125520	9.796.842,00	1.564.202,00	124420	88593320	2020-04-14	9.796.842,00	697.091,00	9.099.751,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2020-05-13	162020	9.796.842,00	1.564.202,00	158620	118748920	2020-05-18	9.796.842,00	697.091,00	9.099.751,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2020-06-04	184420	9.796.842,00	1.564.202,00	180420	142790620	2020-06-08	9.796.842,00	3.526.725,00	6.270.117,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2020-07-02	212220	9.796.842,00	1.564.202,00	207820	172274020	2020-07-06	9.796.842,00	1.965.908,00	7.830.934,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
2020-08-06	261020	9.796.842,00	1.564.202,00	255820	213736220	2020-08-11	9.796.842,00	697.091,00	9.099.751,00	03230026831	BANCOLOMBIA	
<b>TOTAL PAGOS</b>		<b>124.470.131,00</b>										

\*La relación de soportes de pagos hasta el mes de febrero de 2020 se encuentran en la carpeta contractual verificada y de conformidad con el correo de fecha 20/08/2020 remitido por el área de gestión documental donde informa "Es pertinente aclarar que todos van foliados hasta parte contractual, debido a que aún están en gestión;"

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>

los expedientes, se envían con los documentos físicos que reposan en el archivo centralizado. A la fecha no se ha recibido ningún contrato 2020”

**Contrato 595-2019- Modalidad- Contratación Directa**

El contrato 595 2019, cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales de gerencia de los procesos de selección de las convocatorias de la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), de la aeronáutica civil y de las convocatorias asignadas por el despacho correspondiente.” El siguiente cuadro resume los datos principales del estado financiero.

No pago	<b>Valor Inicial</b>	\$ 110416000		
	<b>Adición</b>	\$54.814.933)		
	<b>Valor Total</b>	(\$165.230.933).		
		<b>Valor</b>	<b>Período de pago</b>	<b>Radicado</b>
1		\$ 13.400.0009	01/11/2019 -30/11/2019	201960001194342
2		\$ 13.400.0009	01/12/2019 - 30/12/2019	201960001194342
3		\$ 13.936.000	01/01/2020 -30/01/2020	20206000176662
4		\$ 13.936.000	01/02/2020- 29/02/2020	20206000343782

\* La relación de soportes de pagos hasta el mes de febrero de 2020 se encuentran en la carpeta contractual verificada y de conformidad con el correo de fecha 20/08/2020 remitido por el área de gestión documental donde informa “Es pertinente aclarar que todos van foliados hasta parte contractual, debido a que aún están en gestión; los expedientes, se envían con los documentos físicos que reposan en el archivo centralizado. A la fecha no se ha recibido ningún contrato 2020”

**Contrato 107-2019- Modalidad- Contratación Directa**

El contrato 107- 2020, cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales a la COMISIÓN con el fin de gerenciar la ejecución de las actividades inherentes al desarrollo de los Procesos de Selección 437 de 2017, 438 a 506 de 2017, 592 a 600 de 2018 y municipios de 5º y 6º categoría, así como la planeación y gerencia de nuevas convocatorias y demás asuntos que le asigne el Despacho de la Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez.” El siguiente cuadro resume los datos principales del estado financiero.

No pago	<b>Valor Inicial</b>	\$127.282.133,00		
			<b>Valor</b>	<b>Período de pago</b>
1		\$1.858.133.		26/02/2020 al 29/02/2020
2		\$ 13.936.000		01/03/2020 al 31/03/2020
3		\$ 13.936.000		01/04/2020 al 30/04/2020
4		\$ 13.936.000		01/05/2020 al 30/05/2020

\* La relación de soportes de pagos hasta el mes de mayo de 2020 se encuentran en la carpeta contractual verificada y de conformidad con el correo de fecha 20/08/2020 remitido por el área de gestión documental donde informa “Es pertinente aclarar que todos van foliados hasta parte contractual, debido a que aún están en gestión; los expedientes, se envían con los documentos físicos que reposan en el archivo centralizado. A la fecha no se ha recibido ningún contrato 2020”

**Contrato 159-2019-Modalidad- Contratación Directa**

El contrato 159- 2020, cuyo objeto es "Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades administrativas que se requieran en los asuntos propios de la Oficina Asesora Jurídica, en el Grupo de Defensa

Judicial y Extrajudicial, en especial para Acciones Constitucionales. El siguiente cuadro resume los datos principales del estado financiero.



Reporte Relación de Pagos

 Usuario Solicitante:  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora  
 Fecha y Hora Sistema:

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			CONCEDIDO/AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE
2020-03-27	106320	2.808.000,00	0,00	105320		8E+07	2020-04-02	2.808.000,00	24.033,00	2.783.967,00	006970552383	BANCO DAVIVIENDA
2020-05-14	162120	2.808.000,00	0,00	158720		1E+08	2020-05-18	2.808.000,00	24.033,00	2.783.967,00	006970552383	BANCO DAVIVIENDA
2020-06-16	198320	2.808.000,00	0,00	194520		2E+08	2020-06-18	2.808.000,00	24.033,00	2.783.967,00	006970552383	BANCO DAVIVIENDA
2020-07-17	234920	2.808.000,00	0,00	230320		2E+08	2020-07-23	2.808.000,00	24.033,00	2.783.967,00	006970552383	BANCO DAVIVIENDA
2020-08-13	269820	2.808.000,00	0,00	264420		2E+08	2020-08-19	2.808.000,00	24.033,00	2.783.967,00	006970552383	BANCO
<b>TOTAL PAGOS</b>		<b>14.040.000,00</b>										

### Contrato 614-2019- Modalidad- Contratación Directa

El contrato 614- 2019, cuyo objeto es "Arrendamiento del bien inmueble ubicado en la carrera 12 No. 97-80 piso 5 del Edificio Punto Empresarial 97, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1735975, código catastral No. AAA0204NFYX junto con parqueaderos y depósitos, para que sirva como sede auxiliar de la COMISIÓN." El siguiente cuadro resume los datos principales del estado financiero.

No pago	Valor			
		\$1.0195.200.00		
	<b>Factura</b>	<b>Valor</b>	<b>Periodo de pago</b>	<b>Radicado</b>
1	Cuenta de cobro MIHC-001 \$ 19.540.800) (Factura 0122 \$ 4.248.000 y (Factura BA 625 -\$ 61.171.200	\$ 84.960.000	diciembre del 2019	20196000113422
2	Cuenta de cobro MIHC-001-20 \$ 19.540.800), (Factura 0123 \$ 4.248.000) y (Factura BA 641 -\$ 61.171.200)	\$ 84.960.000	Enero del 2020	20206000000252
3	Cuenta de cobro MIHC-001-20 \$ 19.540.800), (Factura 0124 \$ 4.248.000) y (Factura BA 655 -\$ 61.171.200)-	\$ 84.960.000	Febrero del 2020	20206000170932
4	Cuenta de cobro MIHC-001-20 \$ 19.540.800), (Factura 0125 \$ 4.248.000) y (Factura BOR 3 -\$ 61.171.200)	\$ 84.960.000	Marzo del 2020	2020600035391
5	cuenta de cobro MIHC-003-20 \$ 19.540.800), (Factura 0126 \$ 4.248.000) y (Factura BOR 19 -\$ 61.171.200)	\$ 84.960.000	Abril del 2020	20206000464842
6	cuenta de cobro MIHC-005-20 \$ 19.540.800), (Factura 0127 \$ 4.248.000) y (Factura BOR 37 -\$ 61.171.200	\$ 84.960.000	Mayo del 2020	20206000524722

7	cuenta de cobro MIHC-007-20 \$ 19.540.800), (Factura 0128 \$ 4.248.000) y (Factura BOR 57 -\$ 61.171.200)	\$ 84.960.000	Junio del 2020	20206000601112
8	cuenta de cobro MIHC-008-20 \$ 19.540.800) (Factura 0129 \$ 4.248.000) y (Factura BOR 70 -\$ 61.171.200 )	\$ 84.960.000	Julio del 2020	20206000693442
	Pagos realizados con corte a Julio del 2020	<b>\$ 764.640.000</b>		

Verificados los soportes en la carpeta de supervisión del contrato los pagos son realizados de conformidad a lo estipulado en la cláusula tercera, parágrafo cuarto del contrato 614-2019 y los pagos coinciden con el reporte de pagos enviados por correo electrónico el día 28/08/2020 por la Dirección Corporativa.

**Contrato 692-2019-Modalidad- Mínima Cuantía**

El contrato 692- 2019, cuyo objeto es “Suministro de elementos de oficina, papelería e insumos de impresión necesarios para el funcionamiento de la CNSC El siguiente cuadro resume los datos principales del estado financiero.

No pago	Valor inicial	\$ 37.174.450		
	Adición	\$ 18.255.930		
	Valor Total	\$55.430.380		
	<b>Factura</b>	<b>Valor</b>	<b>Periodo de pago</b>	<b>Radicado</b>
1	1403-1404	\$ 3.602.890,98	1 al 31 de enero del 2020	20206000379612
2	1410-1411	\$ 15.535.324,91	1 al 28 de febrero del 2020	20206000381972
3	FES - 20 y 21	\$ 11.194.207,95	1 al 30 de marzo del 2020	20206000527982
4	FES- 17	\$ 535.500,00	1 al 30 de abril del 2020	20206000527952
5	FES- 16	\$ 4.383.979,04	1 al 30 de abril del 2020	20206000527932
6	FES- 18	\$ 6.026.762,53	1 al 30 de abril del 2020	20206000527962
7	FES 44 y 45	\$ 14.151.643,16	1 al 30 de mayo del 2020	20206000710182
	<b>Pagos realizados</b>	<b>\$ 55.430.308,57</b>		

Verificados los soportes en la carpeta contractual los pagos se realizaron de conformidad con lo estipulado en la aceptación del proceso de mínima cuantía CNSC-MC-023 del 2019, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

**Contrato 692-2019- Orden de Compra Acuerdo Marco de Precios.**

El contrato 578-2019, cuyo objeto es "Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco de precios CCENEG-008-1- El siguiente cuadro resume los datos principales del estado financiero.

No pago	<b>Valor inicial</b>	\$ 125.000.000		
	<b>Adición 1</b>	\$ 12.500.000		
	<b>Adición 2</b>	\$ 50.000.000		
	Valor Total	\$ 187.500.000		
	Plazo	31/12/2019 o hasta agotar presupuesto		
	<b>Factura</b>	<b>Valor</b>	<b>Período de pago</b>	<b>Radicado</b>
1	Recibo a satisfacción No 1 (30/10/2019)	\$ 20.925.043	N/A	20196000978342
2	Recibo a satisfacción No 3 22/11/2019	\$ 3.112.975	N/A	20196000104082
	Recibo a satisfacción No 4 22/11/2019	\$ 3.544.083	N/A	201960001069542
3	Recibo a satisfacción No 6 (4/12/2019)	48.279.876	N/A	201960001127402
4	Recibo a satisfacción No 7 (11/12/2019)	\$ 22.086.114	N/A	201960001155452
5	Recibo a satisfacción No 8 (17/12/2019)	5.623.794	N/A	201960001186042
6	Recibo a satisfacción No 10 (30/01 /2020)	\$ 5.777.924	N/A	2020600047382
7	Recibo a satisfacción No 11 (30/01 /2020)	\$ 6.932.519	N/A	20206000109322
8	Recibo a satisfacción No 12 (05/ 02/2020)	\$ 11.033.461	N/A	20206000170252
9	Recibo a satisfacción No 13 (17/ 02/2020)	\$ 3.299.655	N/A	20206000220912
10	Recibo a satisfacción No 13 (26/ 02/2020)	\$ 47.630.884	N/A	20206000273962

 <b>CNSC</b> COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL <small>Igualdad, Mérito y Oportunidad</small>	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>



Reporte Relación de Pagos

**Objeto:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LO ESTABL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE
2019-11-08	506519	20.925.043,00	0,00	501419		336695719	2019-11-14	20.925.043,00	25.089,00	20.899.954,00
2019-11-15	514019	4.074.957,00	0,00	508019		342723719	2019-11-19	4.074.957,00	6.188,00	4.068.769,00
2019-11-15	514119	3.020.718,00	0,00	508119		342731019	2019-11-20	3.020.718,00	0,00	3.020.718,00
2019-11-15	513519	3.122.975,00	0,00	508219		342732519	2019-11-20	3.122.975,00	2.343,00	3.120.632,00
2019-11-28	525019	3.544.083,00	0,00	518919		363640519	2019-12-03	3.544.083,00	3.449,00	3.540.634,00



Reporte Relación de Pagos

2019-12-31	616219	205.110,00	0,00	605419		4800920	2020-01-21	205.110,00	290,00	204.820,00
2020-02-04	18820	5.777.924,00	0,00	18320		17482820	2020-02-06	5.777.924,00	3.531,00	5.774.393,00
2020-02-04	18920	6.927.452,00	0,00	18420		17484820	2020-02-06	6.927.452,00	2.256,00	6.925.196,00
2020-02-04	19020	5.067,00	0,00	18520		17479520	2020-02-06	5.067,00	0,00	5.067,00
2020-02-20	46720	3.299.655,00	0,00	45820		30785720	2020-02-24	3.299.655,00	1.763,00	3.297.892,00
2020-02-27	55220	9.195.278,00	0,00	54020		40358920	2020-03-03	9.195.278,00	0,00	9.195.278,00
2020-02-17	38120	11.033.461,00	0,00	37420		27273620	2020-02-19	11.033.461,00	4.135,00	11.029.326,00
2020-02-27	55320	38.435.606,00	0,00	54120		40357220	2020-03-03	38.435.606,00	27.362,00	38.408.244,00
<b>TOTAL PAGOS</b>		<b>186.969.067,00</b>								

Verificados los soportes en la carpeta contractual los pagos se realizaron de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y verificado el sistema Orfeo las facturas y soportes de pago de reposan en dicho aplicativo y el reporte de pago SIIF, queda un saldo a favor de la Entidad de \$ 530. 933.

**2.1.5 OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Evaluar la conformidad de los procedimientos de contratación directa, selección abreviada y mínima cuantía, definidos en el Sistema Integrado de Gestión, con respecto a los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015**

**Resumen de auditoría del SIG**

La Oficina Asesora de Planeación de la CNSC, en cumplimiento de sus funciones, ejerciendo el rol de segunda línea de defensa y en atención al Plan Anual de auditoría aprobado para la vigencia 2020, realizó auditoría integrada al proceso de Contratación, cuyo objetivo consistió en verificar la conformidad del mismo, en relación con los requisitos de calidad, bajo la referencia de la norma ISO 9001:2015 y los demás requisitos del Sistema Integrado de Gestión (legales, institucionales y del cliente), en este ejercicio se evaluó la conformidad de los procedimientos de contratación directa, selección abreviada y mínima cuantía, definidos por el proceso en el SIG.

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 37 de 46</b>

**Contrato 338 de 2019 – Prestación de servicios profesionales- Modalidad contratación directa**

**Descripción de los criterios auditados:** con base en lo documentado en el procedimiento P-CT-004 versión 2.0 del 7/05/2016, se verificaron los puntos de control especificados en el numeral **6.3. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales:** obteniendo los siguientes resultados basados en la evidencia proporcionada por los auditados, las publicaciones encontradas en SECOP I y II y la trazabilidad del sistema de gestión documental ORFEO, para los siguientes contratos, seleccionados en la muestra para la presente auditoría:

<b>Punto de control</b>	<b>Conformidad</b>
Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Conforme
Estudios previos	No conforme Uso del formato obsoleto F-CT-003 versión 8.0 del 17/09/2018, la versión vigente se encuentra en versión 9.0 del 04/06/2019
CDP	Conforme
Evaluación de Experiencia	El formato F-CT-007, versión 5.0 del 19/07/2016 está vigente, pero con inadecuado encabezado del SIG para los documentos.
Certificado Idoneidad	El formato F-CT-009, versión: 4.0 del 02/09/2016, está vigente, pero con inadecuado encabezado del SIG para los documentos.
Hoja de Vida	Conforme
Antecedentes	Conforme
Registro Presupuestal	Conforme
Contrato perfeccionado	Conforme
Garantía y Aprobación	Conforme
Designación Supervisor	Conforme
Acta de Inicio	Conforme
Constancia Publicación en el SECOP	Se publicaron en SECOP 8/11 informes de actividades del contrato.
Supervisar la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	El formato F-CT-004, versión 5.0 de 13/06/2016 está vigente, pero con inadecuado encabezado del SIG para los documentos.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (por modificación, adición o prórroga)	Conforme
Contrato de modificación, adición y/o prórroga perfeccionado (publicación en SECOP)	Conforme

**Contrato 595 de 2019 – Prestación de servicios profesionales- Modalidad contratación directa**

<b>Punto de control</b>	<b>Conformidad</b>
Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Conforme
Estudios previos	El formato F-CT-003, versión 9.0 del 04/06/2019 está vigente, pero con inadecuado encabezado del SIG para los documentos.
CDP	Conforme

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>

Evaluación de Experiencia	El formato F-CT-007, versión 5.0 del 19/07/2016 está vigente, pero con inadecuado encabezado del SIG para los documentos.
Certificado Idoneidad	El formato F-CT-009, versión: 4.0 del 02/09/2016, está vigente, pero con inadecuado encabezado del SIG para los documentos.
Hoja de Vida	Conforme
Antecedentes	Conforme
Registro Presupuestal	Conforme
Contrato perfeccionado	Conforme
Garantía y Aprobación	Conforme
Designación Supervisor	Conforme
Acta de Inicio	El formato F-CT-011, versión: 3.0 del 13/06/2016 está vigente, sin embargo, ha sido modificado en los campos definidos y se usa de manera inadecuada el encabezado del SIG.
Constancia Publicación en el SECOP	No se evidencia la publicación de los informes del contrato en SECOP
Supervisar la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	De los informes de actividades y los registros del recibo a satisfacción verificados, los formatos se encuentran en versión vigente, pero con inadecuado encabezado del SIG para los documentos.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (por modificación, adición o prórroga)	Conforme
Contrato de modificación, adición y/o prórroga perfeccionado (publicación en SECOP)	Conforme

**Contrato 107 de 2020 – Prestación de servicios profesionales- Modalidad contratación directa**

<b>Punto de control</b>	<b>Conformidad</b>
Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Conforme
Estudios previos	Conforme
CDP	Conforme
Evaluación de Experiencia	El contenido y a versión es conforme, pero el encabezado del SIG no corresponde al documento vigente y disponible en la intranet.
Certificado Idoneidad	Conforme
Hoja de Vida	Conforme

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>

Antecedentes	Conforme
Registro Presupuestal	Conforme Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto 58820
Contrato perfeccionado	Conforme Contrato electrónico
Garantía y Aprobación	Conforme
Designación Supervisor	Conforme
Acta de Inicio	Conforme
Constancia Publicación en el SECOP	Aparecen 4 registros del recibo a satisfacción.
Supervisar la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	De los informes de actividades y los registros del recibo a satisfacción verificados, los formatos se encuentran en versión vigente, pero con inadecuado uso de encabezado del SIG para los documentos.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (por modificación, adición o prórroga)	No aplica
Contrato de modificación, adición y/o prórroga perfeccionado (publicación en SECOP)	No aplica

**Contrato 159 de 2020 – Prestación de servicios profesionales- Modalidad contratación directa**

<b>Punto de control</b>	<b>Conformidad</b>
Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Conforme
Estudios previos	Conforme
CDP	Conforme
Evaluación de Experiencia	Conforme
Certificado Idoneidad	Conforme
Antecedentes	Conforme
Hoja de Vida	Conforme
Registro Presupuestal	Conforme
Contrato perfeccionado	Conforme
Garantía y Aprobación	No se exige
Designación Supervisor	Conforme
Acta de Inicio	Conforme
Constancia Publicación en el SECOP	Conforme
Supervisar la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	De los informes de actividades y los registros del recibo a satisfacción verificados, todos son conformes a los criterios del control de documentos.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (por modificación, adición o prórroga)	Conforme
Contrato de modificación, adición y/o prórroga perfeccionado (publicación en SECOP)	Conforme

**Contrato 614 de 2019 – Arrendamiento - Modalidad contratación directa**

<b>Punto de control</b>	<b>Conformidad</b>
Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Conforme

	<b>Formato</b>		<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
	<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página</b> 40 de 46

Estudios previos	El Formato de estudios previos y del sector para contratar bajo la modalidad de contratación directa –arrendamiento de bienes inmuebles no es un documento controlado
CDP	
Certificación de existencia y representación legal- Cámara de Comercio	Conforme
Certificado de tradición – Matricula Inmobiliaria	Conforme
Revisión de antecedentes	Conforme
Contrato perfeccionado	Conforme
Registro Presupuestal	Conforme
Garantía y Aprobación	No se exige
Designación Supervisor	Conforme
Acta de Inicio	El formato F-CT-011, versión: 3.0 del 13/06/2016 está vigente, sin embargo, ha sido modificado en los campos definidos y se usa de manera inadecuada el encabezado del SIG.
Constancia Publicación en el SECOP	Conforme
Supervisar la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Conforme
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (por modificación, adición o prórroga)	No aplica
Contrato de modificación, adición y/o prórroga perfeccionado (publicación en SECOP)	No aplica

**Contrato 605-2019- Modalidad Selección Abreviada**

**Descripción de los criterios auditados:** con base en lo documentado en el procedimiento P-CT-002 versión 2.0 del 26 de septiembre de 2017, se verificaron los puntos de control especificados en el numeral **6.2. Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa – Presencial**, obteniendo los siguientes resultados basados en la evidencia proporcionada por los auditados, las publicaciones encontradas en SECOP I y la trazabilidad del sistema de gestión documental ORFEO, para el contrato 605 de 2019, seleccionado como muestra para la presente auditoría:

<b>Punto de control</b>	<b>Conformidad</b>
Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Conforme
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Conforme
Publicación con estudios previos en SECOP	Conforme
Publicación con documentos previos y anexos	Conforme
Acto administrativo de designación de Comité Asesor y Evaluador	Conforme
Acto administrativo apertura al proceso de selección	Conforme
Publicación en SECOP (pliego de condiciones)	Conforme
Publicación en SECOP (anexo minuta contractual)	Conforme
Minuta contractual	Conforme
Designación del supervisor del contrato	Conforme
Contrato perfeccionado, oferta seleccionada y acta de inicio	Conforme
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (por modificación, adición o prórroga)	Conforme
Proyección de minuta de modificación, adición y/o prórroga al Ordenador del Gasto para su firma. (Ver política de operación)	Conforme

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0

Firma del contratista	Conforme
Contrato de modificación, adición y/o prórroga perfeccionado (publicación en SECOP)	Conforme
Acta de liquidación firmada (publicación en SECOP)	No se encontró en SECOP, sin embargo, se verifica en la base de contratos proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica y aún no aparece relacionada esta liquidación (fecha).

Por otra parte, se verificó la aplicación de controles a riesgos relacionados con el contrato específico, de acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, como dependencia líder del proceso, durante el seguimiento correspondiente a esta gestión en 2019. Como se aclaró en la primera parte de la auditoría al proceso, por parte del auditado, este control se encuentra relacionado con la efectiva designación y participación del Comité Asesor y Evaluador correspondiente, siendo implementado y documentado en conformidad con el propósito del control, y evidenciado en la Resolución No. 20191000105085 del 26 de septiembre de 2019 y el informe consolidado de evaluación definitiva que reposa en SECOP I.

#### **Contrato 692-2019 – Modalidad Mínima Cuantía**

**Descripción de los criterios auditados:** con base en lo documentado en el procedimiento P-CT-005 versión 2.0 del 26 de septiembre de 2017, se verificaron los puntos de control especificados en el numeral **6. Desarrollo del procedimiento**, obteniendo los siguientes resultados basados en la evidencia proporcionada por los auditados y las publicaciones encontradas en SECOP I, para el contrato 692 de 2019, seleccionado como muestra para la presente auditoría:

<b>Punto de control</b>	<b>Conformidad</b>
Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Conforme
Revisión de estudios previos y soportes	Parcialmente conforme. No se pudo evidenciar de la lista de chequeo asociada al formato F-CT-014
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Conforme
Invitación pública para aprobación del ordenador del gasto	Conforme
Publicación de estudios previos, invitación pública y anexos en página CNSC	Conforme
Acto administrativo de designación Comité Asesor y Evaluador	Conforme – Radicado 20193000037133
Documento de respuesta a observaciones (SECOP)	Conforme
Acta de cierre (SECOP)	Conforme
Informe consolidado de evaluación de la propuesta (SECOP)	Conforme
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	Conforme
Verificación de vigencias y valores de amparos de la garantía	No se pudo evidenciar
Documento de aprobación de garantía	No se pudo evidenciar
Oferta seleccionada y acta de inicio (SECOP)	Conforme
Memorando del supervisor (solicitud de modificación)	Conforme - Radicado 20206000006533
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (modificación)	Conforme
Elaborar el documento de modificación para la firma del ordenador del gasto.	Conforme
Verificar vigencias y valores de los amparos	No se pudo evidenciar
Documento de aprobación de garantía	No se pudo evidenciar

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página</b> 42 de 46

### **Contrato 578-2019 - Órdenes de compra**

**Descripción de los criterios auditados:** se verificó el uso del formato vigente F-CT-004 Recibido a satisfacción, obteniendo los siguientes resultados basados en la evidencia proporcionada por los auditados, las publicaciones encontradas en SECOP I y la trazabilidad del sistema de gestión documental ORFEO, para el contrato 578 de 2019, seleccionado como muestra para la presente auditoría:

<b>Punto de control</b>	<b>Conformidad</b>
Recibidos a satisfacción pago 1 al 14 (evidenciados en los documentos proporcionados como evidencia por el auditado)	Uso de formato obsoleto F-CT-004 versión 4.0 del 20 de marzo de 2015. La versión que está vigente es la 5.0, del 13 de junio de 2016.
Recibidos a satisfacción siguientes (7), a partir de marzo de 2020 (verificados en SECOP I)	Conforme

## **2.2 HALLAZGOS Y/O NO CONFORMIDADES**

### **HALLAZGO No. 1**

**CRITERIO-** Procedimiento - Selección Abreviada - Código: P-CT-002 - Manual de contratación Código: M-CT-001-Decreto 1082 de 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición

Se evidenció incumplimiento en el Procedimiento P-CT-002 - P-CT-004 y P-CT-005; Manual de contratación Código: M-CT-001-Decreto 1082 de 2015- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. *Publicidad en el SECOP*. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. En el cuadro que se relacionan se evidencia el no cumplimiento de la publicación dentro de los términos legales en el sistema electrónico de contratación pública SECOP en los siguientes contratos:

Contrato 605-2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se suscribe el contrato el 6/11/ 2019 y se publicó el 14/11/2019.</li> <li>➤ El acta de inicio se suscribe el 15/11/2019 y se publicó el 20/11/ 2019.</li> <li>➤ La adición No 1 se suscribe el 20/12/2019 y se publicó el 02/01/2020</li> <li>➤ No publicación de informes de supervisión y soportes de pagos.</li> </ul>
Contrato 338-2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El contrato se suscribe el 02/07/2019 y se publicó el 22/07/2019</li> <li>➤ La adición y prórroga No 1 se suscribió el día 11/06/2019 y se publicó el 07/07/2019</li> </ul>
Contrato 595-2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se suscribe modificación No 1 el día 10/12/2019 y se publicó el 23/12/2019.</li> <li>➤ Se suscribe adición y prórroga No 1 el 25/06/2020 y se publicó el 03/07/2020.</li> </ul>
Contrato 107-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se suscribe acta de inicio el día 26/02/2020 y se publicó en SECOP II el 13/03/202</li> </ul>
Contrato 159-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se suscribe el acta de inicio el día 10/03/2020 y se publicó en SECOP II el 23/03/202</li> </ul>
Contrato 614-2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se suscribe contrato el día 08/11/2019 y se publicó el 04/12/2019.</li> <li>➤ Se expide la Resolución 20191000114035 del 08/11/2019 por el cual se justifica el uso de modalidad de contratación directa para la celebración del contrato de arrendamiento y numeral tercero ordena la publicación en el portal único de contratación y en la página web la Comisión, verificada la página de SECOP la publicación no se realizó.</li> </ul>
Contrato 692-2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se suscribe acta de inicio el 30/12/2019 y se publica el 16/01/2020.</li> <li>➤ La prórroga y la adición No 1 se suscribió el 24/03/2020 y se publicó el 03/06/2020</li> </ul>

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 43 de 46</b>

## **FORTALEZAS**

- La gestión contractual en la CNSC parte de un ejercicio de planeación que identifica la necesidad, la oportunidad, la pertinencia de la contratación y busca el cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas de la Entidad, dando cumplimiento con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150/2007, Decreto 1082 de 2015 y a las directrices de Colombia Compra Eficiente.
- Cumplimiento de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la página web y en el SECOP de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1082 del 2015.
- La Entidad cumple con la Circular Externa No. 1 de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, donde estableció la vigencia de aplicación para que la CNSC gestione exclusivamente en el SECOP II a partir del 1 de enero de 2020, los procesos de contratación en todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública.
- Los procedimientos contienen actividades claras y precisas que permite a las áreas de origen y al equipo jurídico realizar un exitoso proceso de contratación.
- La tabla de retención documental Versión 2.0- Código F-GD-003 del 30/12/2015 aplica para la serie de contratos y contiene los tiempos de retención en el archivo de gestión y archivo central de los documentos que integran la modalidad de contratación de conformidad con los lineamientos del Archivo General la Nación.
- Selección abreviada: Se encuentra que la implementación del informe complementario de supervisión, proporciona información documentada de valor para conocer, con plena concreción y detalle, las condiciones en que el contratista está desempeñándose respecto a la etapa de ejecución. Lo anterior, contribuye de manera positiva al cumplimiento del conjunto de requisitos asociados al numeral 8.4. de la norma ISO 9001:2015 “Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente”

## **RECOMENDACIONES**

### **Auditoría OCI**

- Se recomienda que el procedimiento de contratación Código: P-CT-002- P-CT-004 y P-CT-005 tenga Un punto de control para publicación de los documentos del proceso en SECOP II.
- Tener en cuenta los formatos establecidos en el SIG para cada una de las modalidades de selección.
- La Entidad Estatal debe ser garante de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus Procesos de Contratación adelantados en el SECOP II. En consecuencia, debe tener punto de control para garantizar la calidad de la información por cuanto estos tienen un valor probatorio de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y con el Código General del Proceso.
- Se recomienda para que en las políticas de riesgo contractual se prevea la solicitud de garantías en los contratos de arrendamiento.

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 44 de 46</b>

## Auditoría SIG

### Contratación Directa

- Con el propósito de garantizar mayor coherencia entre lo que se ejecuta y lo que se ha documentado, se recomienda revisar y actualizar el procedimiento con el fin de que se incluyan las actividades gestionadas o automatizadas a través de la plataforma SECOP II, así como revisar el estado de la implementación de firma electrónica para el proceso, así como las actividades que ya no requieran presencialidad o convocatoria, entre otros aspectos de la operación.
- Implementar estrategias para la publicación eficiente de la ejecución contractual, debido a que en los contratos de la modalidad de contratación directa revisados, no se encuentran al día con la publicación en la plataforma SECOP, por tanto tampoco están disponibles en el link de transparencia y acceso a la información pública, esto con el fin de dar cumplimiento a dicha ley y al numeral 5.1.2 *Enfoque al cliente, literal a) se determinan, se comprenden y se cumplen regularmente los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables (Norma ISO 9001:2015)*

### Selección abreviada

- Revisar las causas por las cuales no se pudo evidenciar la publicación del acta de liquidación en SECOP, toda vez que el contrato está terminado, y dicha publicación constituye el único punto de control para la etapa post- contractual.

### Órdenes de Compra

- Adelantar actividades de revisión y socialización de los formatos vigentes, disponibles y en uso, para el proceso, con alcance a todos los miembros de la entidad que intervienen en el proceso de Contratación, teniendo en cuenta los cambios que tiene esta documentación de cara al cumplimiento de requisitos y controles especificados, tanto en el marco de responsabilidad de la dependencia líder del proceso, como de los supervisores de contratos de las demás oficinas, direcciones y despachos.
- Tener en cuenta para todas las solicitudes de actualización de formatos y documentos del SIG, que el cambio de versión debe materializarse cuando hay un cambio sustancial, como un campo diferente o un uso distinto al inicialmente previsto desde el proceso y sus políticas de operación. En este caso, entre la versión 4.0 de 20 de marzo de 2015, y 5.0 de 13 de junio de 2016 no existen diferencias sustanciales de campos o uso, evidenciables, sin embargo, puede generar confusión para los usuarios del formato ya que solo difieren en la información del encabezado.

## 3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

- Se observó que la Entidad cuenta con el procedimiento de contratación en la modalidad de selección abreviada P-CT-002, contratación directa P-CT-004- mínima cuantía P-CT- 005, Manual de contratación Código: M-CT-001, herramientas que cumplen con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y donde se establecen las etapas de la Gestión Contractual orientados a garantizar los objetivos y principios del Sistema de Compra Pública incluyendo los principios eficacia, eficiencia, economía, libre concurrencia, publicidad y transparencia.
- La contratación pública está sujeta al cumplimiento de los preceptos constitucionales establecidos en el preámbulo de la Constitución Política y los principios fundamentales del artículo 1 “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República (...) *fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*” y el artículo 2 a cuyo tenor se lee que “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la*

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 45 de 46</b>

*prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

- Bajo los anteriores preceptos la gestión integral de la contratación en la CNSC permite evidenciar el cumplimiento de la normatividad en materia contractual, encontrándose un ejercicio de planeación que integra el cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas la Entidad.
- Durante la auditoria se realizó control de gestión sobre los documentos de los contratos 338-2019;595-2019;107-2020;159-2020;614-2019;605-2019;692-2019 que reposan en la página de contratación pública SECOP I y SECOP II, la WEB de la CNSC y las unidades documentales que reposan en la CNSC-gestión documental -oficina Asesora Jurídica, en la cual se constató el cumplimiento de la normatividad en materia contractual, las guías de Colombia Compra Eficiente y los procedimientos a asociados a cada modalidad.

#### 4.PLAN DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y con base en los hallazgos el responsable del proceso auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación en los cinco (5) días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega final.

#### 5.ANEXOS

File server Control Interno B:\Auditorias\2020\9.Auditoria contratación\2.AUDITORIA- 2

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>
Original Firmado  Rosa María Martínez González	Original Firmado  Myriam Nelly Borda Torres
Auditora OCI	Jefe Oficina de Control Interno
Original Firmado  Cristhian Giovanni Riaño Toloza Auditor SIG  Original Firmado  Maribel Carolina González Moreno Auditora SIG	Original Firmado  José Jorge Roca Martínez Auditor Líder
	Jefe Oficina de Planeación
Original Firmado  Gustavo Adolfo Vélez Achury Auditado	Original Firmado  Carlos Fernando López Pastrana Auditado



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**Formato**

**FORMATO  
INFORME DE AUDITORÍA**

**Código: F-ES-005**

**Versión: 5.0**

**Fecha: 26/07/2019**

**Página 46 de 46**

Original Firmado

Fernando José Ortega Galindo  
Auditado

Original Firmado

Rafael Ricardo Acosta Rodríguez  
Auditado

Original Firmado

Nilza Esperanza Parrado Reyes  
Auditado

Marisol Mercado Millán  
Auditado

Javier Alberto Rojas Parada  
Auditado